

Pedido de cotización para el expediente N° 32684
CLIMATIZACIÓN PLANTA DE IMPRESIÓN RETIRO
Licitación Pública 654
Apertura: 26/10/2022 Hora: 15:00



1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO. TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

MODALIDAD: LLAVE EN MANO CON CRITERIO DE AJUSTE ALZADO

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :											
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
1)	376549	51233548	CLIMATIZACION DE SECTORES DE IMPRESIÓN Y ANEXOS PARA LA NUEVA MAQUINARIA DE LA PLANTA DE IMPRESIÓN DE LA SEDE DE RETIRO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0					

[Handwritten signature and stamp]

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
TOTAL _____

Firma y sello del oferente

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERAN REALIZAR LA VISITA DE OBRA DE ACUERDO AL PUNTO 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA CUAL TENDRA QUE SER COORDINADA CON LA GERENCIA DE INGENIERIA DE PLANTA AL 5776-3464.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

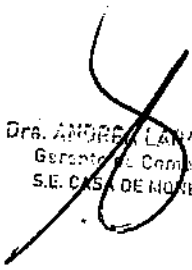
Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.


Dra. ANDREA LLANADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



**CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE
BILLETES DE BANCO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

[REDACTED]

Nº ESPECIFICACION TÉCNICA:

E.T. G.I.P. Nº 401/22

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Indice

1. OBJETO.....	3
2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	3
3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES.....	3
4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	4
4.1 Descripción general de la instalación	4
4.1.1 Sistema a aplicar	4
4.1.2 Sectores a Climatizar.....	4
4.1.3 Particularidades de los Sectores	5
4.1.4 Configuración general de la Instalación.....	6
4.1.5 Condiciones Psicométricas.....	8
4.1.6 Capacidades a instalar	9
4.2 Generalidades de instalación y equipos	12
4.2.1 Consideraciones iniciales	12
4.2.2 Equipos Comprendidos en la provisión:	12
4.3 Instalación de vapor para humectación, equipos comprendidos.....	23
4.4 Aislaciones para vibraciones y acústicas.....	28
4.5 Montaje e instalación de componentes	30
4.6 Terminaciones, regulaciones y pruebas.....	33
4.7 Instalación Eléctrica	37
4.8 Condiciones Previas	50
5. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	52
6. IMPLICANCIAS.....	53
7. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	54
7.1 Personal a cargo de la Adjudicatario	54
7.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.....	54
8. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA.....	56
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	56
10. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO	56
11. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	56
12. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	57
13. LIMPIEZA DE LA OBRA.....	57
14.-CONFORMIDAD DE PLIEGO.....	58
15.- CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS	58
16. – Garantía.....	59

 CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233 

1. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objeto establecer los requisitos mínimos para la contratación de un servicio de provisión e instalación de un sistema integral de calefacción, ventilación y aire acondicionado destinado al control de parámetros climáticos de la planta de fabricación de billetes de banco en Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Adjudicatario toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Adjudicatario declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

- I.S.O. 9000/14000
- I.R.A.M.
- A.P.I.
- A.S.A
- A.S.M.E
- A.S.T.M.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- S.A.E.
- U.L.
- NFPA
- SMACNA.

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

4.1 Descripción general de la instalación

Se establecen las consideraciones iniciales a tener en cuenta para la provisión y montaje de una nueva Instalación Termomecánica en el Sector de Fabricación de billetes de banco en el Edificio Retiro de Casa de Moneda S.E., para acondicionar, calefaccionar, controlar humedad y ventilar en forma mecánica las diversas Zonas del Sector, con las características técnicas que a continuación se detallan:

4.1.1 Sistema a aplicar

Se utilizará para cubrir los requerimientos solicitados un sistema compuesto por equipos VRF caudal de refrigerante variable, heat pump, de expansión directa con tecnología inverter, y unidades de tratamiento de aire para su distribución en cada local, para la totalidad de los volúmenes a acondicionar.

Las manejadoras de aire de los Sistemas VRF contarán con un sistema de control de la capacidad propio de la marca, que regulará la provisión de gas refrigerante para obtener las condiciones higrotérmicas necesarias en cada Zona.

Las unidades de tratamiento de aire contarán con ventilador de inyección, ventilador de retorno, , resistencias eléctricas calefactoras en caso que corresponda, humidificador por vapor, en caso que corresponde, paneles de filtros, red de cañerías, aislaciones.

4.1.2 Sectores a Climatizar

Los locales a intervenir están ubicados en planta subsuelo, planta baja y plantas entresuelos en el edificio. A los efectos de sectorizar e identificar los distintos volúmenes a climatizar, se dispone de la nomenclatura que se lista a continuación.

Denominación de zonas, destinos y sectores por niveles:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



NIVEL PLANTA BAJA (+3m nivel vereda)

- **ZONA A, B y C**

Las tres zonas corresponden a Nave de Impresión, sectorizada en tercios.

- **ZONA D**

Corresponde a área utilizada para talleres auxiliares a la impresión

- **ZONA E**

Zona destinada al depósito y secado de papel impreso

- **ZONA F**

Taller de corte

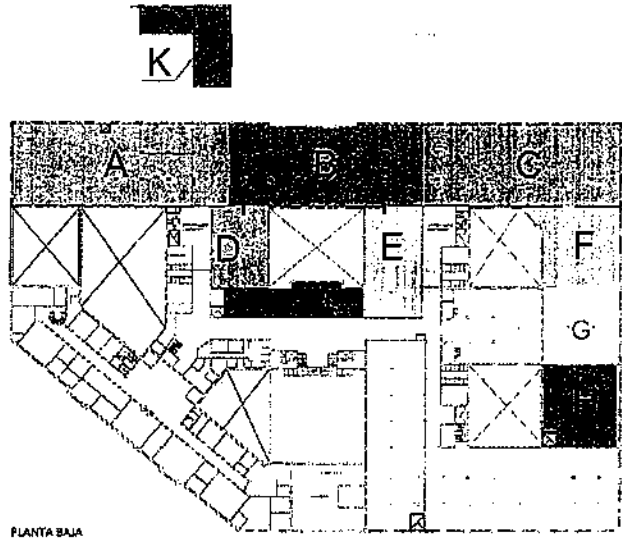
- **ZONA G NO INTERVIENE, ZONA YA CLIMATIZADA**

- **ZONA H**

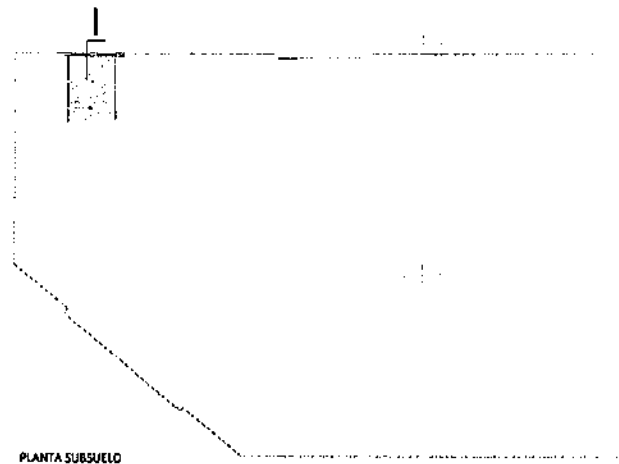
Taller de trabajo Manual

- **ZONA K OFICINAS ENTREPISO NIVEL (+6 MTRS)**

- **ZONA L OFICINAS**



PLANTA BAJA



PLANTA SUBSUELO

PRIMER SUBSUELO (-3 MTRS)

- **ZONA I**

Depósito de Papel en Blanco

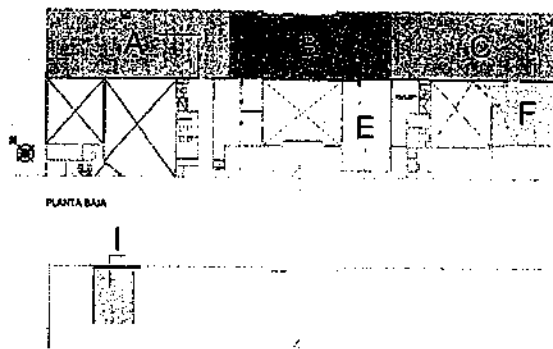
4.1.3 Particularidades de los Sectores

A los fines de diferenciar los requisitos climáticos y de control de cada sector a intervenir, se considerarán 2 grupos distintos dependiendo de su tipología y uso donde denominaremos Zonas Requisitos Específicos a aquellos sectores donde se requiere el acondicionamiento de la humedad

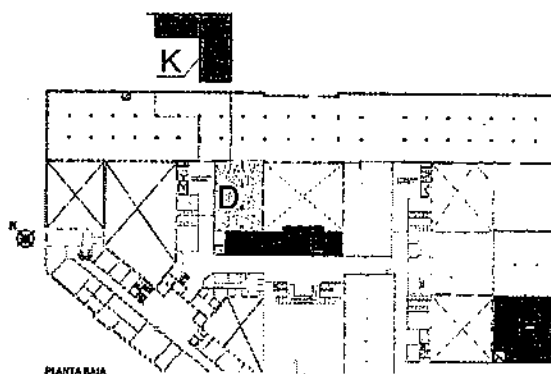
	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

relativa además de los demás parámetros, mientras que denominaremos como Zonas con requisito de Confort a las Zonas sin requerimientos especiales.

- o Zonas Requisitos Específicos:
Zonas A, B, C, E, F e I



- o Zonas con requisito de Confort: Zonas D,



4.1.4 Configuración general de la Instalación

Batería de Equipos y redundancia

En cada una de las Zonas Requisitos Específicos, Zonas A, B, C, E, F e I se colocarán sistemas VRF basados en Unidades de Tratamiento de Aire y módulos condensadores, todo ubicado en el exterior, en terrazas de servicio.

Para cada unidad de tratamiento de aire se asignarán cuatro módulos condensadores, constituyendo uno de ellos una redundancia del 33.3 %, con el propósito que en caso de falla se reemplace el condensador dañado por el condensador adicional.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Los condensadores estarán programados para funcionar en forma alternativa los cuatro, con una simultaneidad de tres. En caso de falla de alguno, el mismo saldrá de servicio y comenzará a funcionar el condensador adicional.

En cada una de las **Zonas Requisitos de Confort** Zonas D, H, K, L, contarán con sistemas VRF basados en equipos evaporadores interiores, del tipo horizontal, para conductos.

Para los casos D, L y H dispondrán 3 módulos evaporadores interiores por cada condensador VRF, mientras que en el caso K, 2 evaporadores operados por 1 VRF.

Los locales de confort contarán con equipos evaporadores para conductos para su colocación sobre el cielorraso de corresponder.

Calefacción

Para todos los casos, el servicio de calefacción será por bomba de calor, de capacidad modulante y con condensadores por aire, independientes para cada zona enumerada, en el caso de las zonas de requerimientos de humedad se contará con resistencia eléctrica calefactora para la deshumectación de los locales.

Humidificación

La inyección de humidificación para las zonas de Requisitos Específicos será mediante sistema humectador por medio de además deberá contar con un sistema de lanzas de humidificación por vapor para la fase de humectación, proveniente de las calderas existentes.

S.E.C.M. cuenta es sus instalaciones con planta de generación de vapor equipada con tres calderas a una presión de trabajo de 1.000 g/cm, en correcto estado de funcionamiento y operación.

Se proveerán e instalarán las cañerías que, partiendo de las calderas de vapor existentes, alimentarán a las baterías de toberas humectadoras ubicadas en el interior de los equipos de tratamiento de aire correspondientes a las Zonas A, B, C, E, F e I, y sus respectivas cañerías de retorno de condensado.

La red de cañerías para la distribución de vapor a las baterías de toberas humectadoras, correspondientes a las seis zonas con este tipo de requerimiento, deberá incluir a las cañerías de alimentación de vapor, a las cañerías de retorno de condensado, a las válvulas reductoras de presión, a las válvulas de cierre y maniobras, a las trampas de vapor, a las válvulas motorizadas de regulación de la cantidad de vapor, a las válvulas de vaciado, a la aislación térmica de las cañerías y a los soportes de cañerías.

Red de Conductos

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

La red de conductos para alimentación y retorno de aire serán metálicos y el sistema constructivo se ajustarán a normas internacionales usuales. Los conductos para alimentación de aire tendrán aislación térmica interior y los de retorno no llevarán aislación.

Unidades de tratamiento

Los equipos de tratamiento de aire contarán con un gabinete, ventilador de inyección, ventilador de retorno, panel de filtros de aire, serpentinas de enfriamiento de expansión. Cada una de las serpentinas de expansión directa contará con un sistema de control modulante de capacidad.

Para el caso de las Zonas de Requisitos específicos con control de humedad relativa, las UTAS a instalar contarán además con sistema humectador a vapor y resistencia recalentadora eléctrica.

Condensadoras

Las condensadoras de los sistemas VRF serán de condensación por aire y se ubicarán en las Azoteas y Patios próximos disponibles como se indica en los planos adjuntos.

Los sistemas VRF contarán con una eficiencia promedio en enfriamiento de 4 kW/Kw.

El estará diseñado para entregar su capacidad en forma modulante, en función de la velocidad variable de sus compresores y de acuerdo a los requerimientos de los termostatos de ambiente también modulantes.

Un sistema de control automático será el encargado de mantener las condiciones psicométricas en los valores prefijados en cada zona.

4.1.5 Condiciones Psicométricas

Se deberá mantener durante todo el año las siguientes Condiciones Interiores en los Locales:

Zonas Requisitos Específicos

Zonas A, B, C y E

Temperatura: 22 ± 2 °C

Humedad Relativa: 55 ± 5 %

Zona F:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Temperatura $22 \pm 2^{\circ}\text{C}$
 Humedad Relativa $55 -5/+15\%$

Zona I:

Temperatura $22 \pm 2^{\circ}\text{C}$
 Humedad Relativa $55 -5/+15\%$

Zonas Requisitos de Confort

Zonas D, H, K, L

Temperatura: $22 \pm 2^{\circ}\text{C}$
 Humedad Relativa: Sin control de humedad

4.1.6 Capacidades a instalar

CAPACIDADES ESPECÍFICAS

Se especifican a continuación las capacidades de cada equipo componentes de la Instalación de Acondicionamiento de Aire a proveer:

Zona A – UTA + Kit VRF

- o Capacidad Total en Verano: 31,30 TR.
- o Capacidad Total Sensible: 27,20 TR.
- o Capacidad del Humidificador: 16,00 kg/hr.
- o Capacidad de Calefacción: 15.800 C/h.
- o Caudal de Aire de Inyección: 30.146 m³/h.
- o Caudal de Aire Exterior Mínimo: 2.640 m³/h.
- o Caudal de Aire de Extracción: 2.640 m³/h.
- o Presión Externa Aprox. del Equipo: 50 mm.c.a.
- o Cantidad de manejadoras: 3 (Tres).

Zona B – UTA + Kit VRF

- o Capacidad Total en Verano: 30,90 TR.
- o Capacidad Total Sensible: 27,06 TR.
- o Capacidad del Humidificador: 14,00 kg/hr.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Capacidad de Calefacción: 16.720 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 30.022 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 2.340 m3/h.
- Caudal de Aire de Extracción: 2.340 m3/h.
- Presión Externa Aprox. del Equipo: 50 mm.c.a.
- Cantidad de manejadoras: 3 (Tres).

Zona C – UTA + Kit VRF

- Capacidad Total en Verano: 33,20 TR.
- Capacidad Total Sensible: 27,60 TR.
- Capacidad del Humidificador: 23,00 kg/hr.
- Capacidad de Calefacción: 22.962 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 29.656 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 3.645 m3/h.
- Caudal de Aire de Extracción: 3.645 m3/h.
- Presión Externa Aprox. del Equipo: 50 mm.c.a.
- Cantidad de manejadoras: 2 (Dos).

Zona C – UTA + Kit VRF

- Capacidad Total en Verano: 19,94 TR.
- Capacidad Total Sensible: 13,96 TR.
- Capacidad del Humidificador: 17,37 kg/hr.
- Capacidad de Calefacción: 17.630 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 12.800 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 2.880 m3/h.
- Caudal de Aire de Extracción: 2.880 m3/h.
- Presión Externa Aprox. del Equipo: 50 mm.c.a.
- Cantidad de manejadoras: 1 (Uno).

Zona F – UTA + Kit VRF

- Capacidad Total en Verano: 26,20 TR.
- Capacidad Total Sensible: 20,50 TR.
- Capacidad del Humidificador: 9,00 kg/hr.
- Capacidad de Calefacción: 7.660 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 23.320 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 1.476 m3/h.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- o Caudal de Aire de Extracción: 1.476 m3/h.
- o Presión Externa Aprox. Del Equipo: 50 mm.c.a.
- o Cantidad de manejadoras: 2 (Dos).

Zona I – UTA + Kit VRF

- o Capacidad Total en Verano: 39,60 TR.
- o Capacidad Total Sensible: 22,40 TR.
- o Capacidad del Humidificador: 10,00 kg/hr.
- o Capacidad de Calefacción: 35.950 C/h.
- o Caudal de Aire de Inyección: 16.500 m3/h.
- o Caudal de Aire Exterior Mínimo: 1.440 m3/h.
- o Caudal de Aire de Extracción: 1.440 m3/h.
- o Presión Externa Aprox. del Equipo: 50 mm.c.a.
- o Cantidad de manejadoras : 1 (Uno).

Zona D – Evaporadora para Conductos

- o Capacidad Total en Verano: 4,50 TR.
- o Capacidad Total Sensible: 2,90 TR.
- o Capacidad de Calefacción: 3.125 C/h.
- o Caudal de Aire de Inyección: 2.500 m3/h.
- o Caudal de Aire Exterior Mínimo: 300 m3/h.
- o Presión Externa Aprox. del Equipo: 25 mm.c.a.
- o Cantidad de evaporadoras: 3 (Tres).

Zona H – Evaporadora para Conductos

- o Capacidad Total en Verano: 4,50 TR.
- o Capacidad Total Sensible: 3,62 TR.
- o Capacidad de Calefacción: 4.300 C/h.
- o Caudal de Aire de Inyección: 2.500 m3/h.
- o Caudal de Aire Exterior Mínimo: 1.080 m3/h.
- o Presión Externa Aprox del Equipo: 25 mm.c.a.
- o Cantidad de evaporadoras: 3 (Tres).

Zona K – Evaporadora para Conductos

- o Capacidad Total en Verano: 3,50 TR.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Capacidad Total Sensible: 2,62 TR.
- Capacidad de Calefacción: 3.100 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 2.000 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 360 m3/h.
- Presión Externa Aprox. del Equipo: 25 mm.c.a.
- Cantidad de evaporadoras: 2 (Dos).

Zona L – Evaporadora para conductos

- Capacidad Total en Verano: 3,50 TR.
- Capacidad Total Sensible: 2,40 TR.
- Capacidad de Calefacción: 3.300 C/h.
- Caudal de Aire de Inyección: 2.000 m3/h.
- Caudal de Aire Exterior Mínimo: 300 m3/h.
- Presión Externa Aprox. del Equipo: 25 mm.c.a.
- Cantidad de evaporadoras: 3 (Tres)

4.2 Generalidades de instalación y equipos

4.2.1 Consideraciones iniciales

Se proveerán e instalarán las unidades compresoras condensadoras de enfriamiento por aire, para su ubicación en los sitios indicados en los Planos, para alimentar las unidades interiores de expansión directa.

Se proveerán e instalarán las unidades manejadoras de aire y unidades interiores evaporadoras para conductos, para ubicar en el exterior o sobre el cielorraso, de acuerdo a los planos del proyecto.

Se proveerán e instalarán las canalizaciones, cañerías, cableados, conexiones y cajas terminales correspondientes a los equipos VRF. Para todos estos elementos se realizarán las pruebas de hermeticidad y continuidad correspondientes.

El sistema de control deberá ser de la misma marca de los equipos acondicionadores provistos.

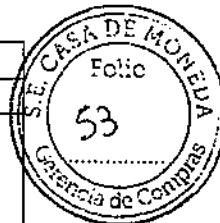
Los recorridos de las cañerías de refrigeración indicadas en los planos tienen carácter informativo. Los recorridos definitivos serán indicados por la Dirección de la Obra.

4.2.2 Equipos Comprendidos en la provisión:

4.2.2.a Sistemas VRF Inverter Heat Pump:

CONDENSADORES DE CONDENSACIÓN POR AIRE

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



o Compresores:

Cada equipo contará con uno o varios compresores herméticos, de 1450 rpm, para corriente alterna trifásica, 3 x 380 V, con lubricación de alimentación forzada, válvulas de servicio de succión y descarga, filtros de succión, visor indicados de nivel de aceite, válvula de desahogo interno, calentador de cárter y protección térmica del motor de estado sólido. Los compresores serán montados sobre resortes para evitar la transmisión de vibraciones. Los compresores deberán ser de velocidad variable para permitir un control de capacidad modulante.

o Gabinetes:

El gabinete estará formado por un bastidor de perfiles estructurales de chapa de acero de calibre 12 a 14, con carenado fabricado en chapa de hierro BWG 18 y montados mediante tornillos. Las unidades se ubicarán de manera que todos sus lados sean accesibles para ventilación y mantenimiento. El gabinete tendrá un tratamiento de protección para su emplazamiento en el exterior.

o Ventilador del condensador:

Deberá ser del tipo axial, directamente acoplado al motor de impulsión. El motor de accionamiento será trifásico, 3 x 380 V, 50 Hz, de 1450 rpm, blindado contra goteo y salpicaduras, con cojinetes de bolillas lubricados con grasa.

o Condensador:

El equipo contará con un conjunto de condensadores enfriados por aire, compuestos cada uno de ellos, por una serpentina de tubos de cobre y aletas de aluminio, y ventilador axial antes descripto.

El sistema de expansión directa tipo AHU VRF provisto para los equipos de tratamiento de aire, deberá contar con una capacidad de reserva de un 30% con respecto a la capacidad total requerida por el equipo de tratamiento de aire.

La acometida de las tuberías de gas refrigerante de cada una de las Unidades Enfriadoras deberá contar con válvulas esféricas, del mismo diámetro interno que las tuberías de acometida, para evitar resistencias a la circulación de fluido de manera excesiva. Estas válvulas están destinadas a poder realizar una maniobra de reemplazo en caso de una falla de alguna de las Unidades Condensadoras.

o Circuitos de refrigeración.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Cada circuito refrigerante será independiente, construido con tubos de cobre electrolítico, probado, deshidratado y cargado con refrigerante R-410 a.

Los circuitos de refrigeración incluirán compresor, condensador de casco y tubo, válvula de servicio, línea de gas caliente, filtro deshidratador y visor líquido.

La conexión de las cañerías de líquido y succión deberán contar con uniones elásticas para evitar la transmisión de ruidos y vibraciones.

Los equipos deben estar diseñados para cubrir los ciclos de calefacción por medio de la inversión del ciclo, o sea, mediante el funcionamiento como bomba de calor.

o Controles internos.

Cada equipo deberá contar con presostato límite para alta y baja presión de refrigerante y baja presión de aceite.

Los equipos deberán contar con los controles de fábrica para regulación de capacidad, funcionamiento como bomba de calor, y otros dispositivos de seguridad.

o Marcas aceptables.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o BGH.
- o LG.
- o Samsung.
- o Mitsubishi.

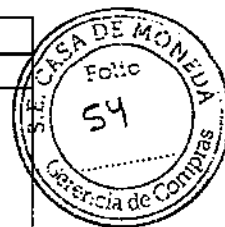
4.2.2.b UNIDADES INTERIORES

Unidades de acondicionamiento de expansión directa para conductos:

- Tipos de unidades interiores, según corresponda:

Se emplearán unidades de las siguientes características:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Unidades para embutir en cielorrasos, sin gabinete, para conductos con la presión adecuada para los mismos.
- Gabinetes interiores de las unidades sobre cielorrasos: Contarán con una aislación de lana de vidrio de 12 mm de espesor, firmemente adherida. Las unidades interiores contarán con un panel de filtros removible y descartable.

Las unidades embutidas en cielorraso, tabiques o plenos no contarán con gabinete de terminación.

- Gabinetes de las unidades de pared: Los gabinetes serán plástico de alto impacto, con terminación de alta calidad estética. Las unidades a la vista contarán con paneles de filtros en su interior.
- Ventilador interior y motor de impulsión:

Deberán ser del tipo con rotor de aletas inclinadas hacia delante, con eje de acero montado sobre cojinetes a bolillas y directamente acoplado a un motor eléctrico monofásico de 220 V, de bajo nivel sonoro.

- Serpentinatas de expansión directa.

Cada equipo contará con una serpentina de expansión directa, fabricada con tubos de cobre y aletas de aluminio. Las serpentinatas de enfriamiento contarán con una bandeja de recolección de condensado, de chapa de hierro galvanizado. Las unidades interiores VRF deberán tener provistas de fábrica e integradas a su circuito eléctrico de alimentación y comando, una bomba elevadora de condensado, para cubrir eventuales desniveles de la cañería de desagüe.

- Marcas aceptables.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- BGH.
- LG.
- Samsung.
- Mitsubishi.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

4.2.2.c EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AIRE DE EXPANSIÓN DIRECTA

o Gabinets de las unidades de tratamiento:

Consistirán en un gabinete metálico de perfiles de chapa doblada y paneles de cierre desmontables de doble pared, con aislación térmica y acústica. Estarán compuestos por un módulo ventilador, un módulo de serpentina de expansión directa, un módulo panel de filtros y un módulo cámara de mezcla. El gabinete contendrá al ventilador centrífugo de inyección, a las serpentinas de expansión directa y a los filtros. Además incluirá puestas desmontables para mantenimiento.

o Toma de aire:

Estos equipos de tratamiento de aire tomarán aire de retorno del propio local, y aire exterior para que el grado de pureza del aire se mantenga en niveles apropiados. La toma de aire exterior contará con filtros MERV 13/F7 y pre filtros MERV 8/G4. El panel de filtros estará compuesto por celdillas descartables.

o Ventiladores:

Los ventiladores serán centrífugos, con rotores montados sobre un mismo eje, del tipo multipala de bajas revoluciones y funcionamiento silencioso. Serán accionados por motores eléctricos para corriente alternada trifásica 3 x 380 V, normalizados 100 % blindados, con acoplamiento de poleas y correas.

La velocidad de descarga del ventilador y la velocidad de giro del rotor del ventilador, será compatible con los niveles de ruidos previstos.

o Serpentinas:

Los equipos de tratamiento de aire contarán con una batería de toberas humectadoras a vapor. El equipo contará con una serpentina de expansión directa, fabricada con tubos de cobre y aletas de aluminio. Las serpentinas de enfriamiento contarán con una bandeja de recolección de condensado, de chapa de hierro galvanizado.

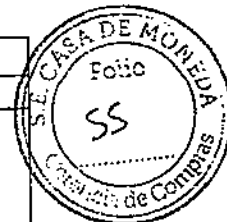
o Resistencias de recalentamiento y toberas humectadoras:

Los equipos de tratamiento de aire contarán con resistencias eléctricas para recalentamiento del aire luego de la des humectación. La batería de toberas humectadoras, se alimentarán con vapor provisto por las calderas existentes generadoras de vapor.

o Control:

Los equipos contarán con un sistema de control de la capacidad compatible con la marca de los mismos. Un sistema de control automático será el encargado de mantener las condiciones psicométricas en los valores prefijados en cada zona.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Marcas aceptables.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- BGH.
- LG.
- Samsung.
- Mitsubishi
- Carrier
- Trane
- York.

4.2.2.d SISTEMA DE CONTROL

Sistema de Control Supervisión y Generación de Datos

Todos los controles a cargo serán de tipo electrónico.

El sistema de controles formará parte de un Sistema de Control y Supervisión Centralizada destinado a la Instalación Termomecánica.

La totalidad de la instalación estará interconectada a través de un sistema SCADA con las siguientes características. Estará compuesto un PLC y sensores en distintos puntos de control de la instalación, ubicados estratégicamente. Estos tendrán la capacidad de medir los siguientes parámetros y realizar las acciones requerida para que todo el sistema funcione de manera óptima.

Equipos que se controlarán por los Sistemas de Control Centralizado:

- Condensadores VRF de base.
- Condensador VRF de reserva.
- Sistemas VRF.
- Sistemas Humectadores.
- Sistemas de resistencias eléctricas recalentadoras.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Con los parámetros medidos el sistema de control será capaz de fijar y mantener las temperaturas y condiciones de humedad en los respectivos locales, y serán de mando remoto, permitiendo realizar las siguientes acciones:

- Supervisar centralizada y remotamente la instalación considerando la lectura de todos los parámetros censados en todos los puntos de control.
- Indicar alertas tempranas de fallas de equipamiento en los equipos para una pronta acción de los técnicos.
- Control de resistencias eléctricas de respaldo para asegurar el acondicionamiento de los módulos con temperaturas extremas en épocas de baja temperatura.
- Accionar y apagar los equipos en caso de activarse la alarma en el tablero de incendio, general el tablero.
- El sistema de control incluirá el comando de las válvulas y sistemas originales de fábrica para conformar el sistema de bomba de calor.

El sistema de control para la totalidad de los equipos será el especificado y provisto por el fabricante para dichos equipos.

Para ello se contará con los siguientes controles:

- Control de las serpentinas de expansión directa de los equipos acondicionadores de zona.
- Control de las resistencias eléctricas calefactoras para des humectación,
- Control de las toberas humectadoras de vapor.
- Sistema de Control Centralizado.

Contarán como mínimo con lo siguiente:

- Sensor de temperatura para el ciclo de verano.
- Sensor de temperatura para el ciclo de invierno.
- Regulador de capacidad para la serpentina de expansión directa.
- Válvula motorizada modulante de dos vías para la batería de toberas humectadoras a vapor.
- Sensor de humedad exterior.
- Sensor de humedad en el interior del local.
- Presostato diferencial para indicación de estado.
- Termostato límite de seguridad para las resistencias eléctricas recalentadoras.
- Air flow switch para enclavamiento de seguridad de las resistencias eléctricas recalentadoras para deshumectación.
-

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- o Sensor de presión diferencial para indicación de suciedad de filtros.
- o Tubo Pitot para la medición del caudal de aire exterior

En etapa de oferta, el oferente suministrará los folletos de ingeniería correspondientes a todos los tipos de controles que se utilizarán.

Una vez realizada la obra se suministrarán todos los planos con el montaje mecánico de los actuadores. Y todos los planos con los esquemas de los sistemas de control.

4.2.2.e CAÑERÍAS PARA CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN

Cada circuito de refrigeración estará conformado por tubos de cobre electrolítico para uso en refrigeración, probado, deshidratado y cargado con refrigerante R-22 o refrigerante ecológico.

Los circuitos de refrigeración incluirán la vinculación entre la unidad interior y la unidad exterior, debiéndose incluir todos los elementos indicados por el fabricante de los equipos.

Las cañerías deberán aislarse con el tipo de material y características constructivas indicadas por el fabricante y proveedor de los equipos de acondicionamiento de aire, que serán de elastómero de celda cerrada marca AMSTRONG o de calidad equivalente.

4.2.2.f CONDUCTOS

El trazado, cálculo y dimensionamiento de los conductos de alimentación y retorno de aire se deberá atener a lo indicado en los planos adjuntos a las presentes especificaciones técnicas, debiéndose ajustar sus dimensiones si por razones constructivas así se requiriese. La forma definitiva de las curvas, derivaciones, transformaciones, y demás elementos donde se produzcan algunas perturbaciones del régimen de circulación de aire, se resolverá de acuerdo a las normas de la ingeniería especializada, según ASHRAE GUIDE.

En cada derivación que se produzca en la línea principal o sea en el nacimiento de cada ramal, se colocará un dâmpner de regulación de caudal con un Sector exterior para fijación e indicación de posición.

El diseño de las grapas o soportes se deberá compatibilizar con las características y formas tanto del conducto como de la estructura sobre la que se apoyará o sujetará debiendo en cada caso tener la forma de tensores, caballetes, ménsulas o abrazaderas.

Se colocarán guidores de aire en las curvas cuya relación de curvatura sea menor de 1,5.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

En los codos rectos o rectangulares se colocarán guías aerodinámicas.

Los conductos se fabricarán con chapa de hierro galvanizado marca primera calidad, y responderán a las siguientes características:

Conductos de media y baja presión:

Los conductos del sistema de aire acondicionado y ventilación se ajustarán a lo siguiente.

Espesores:

- o Para conductos con lado mayor hasta 75 cm. con chapa Nro. 24.
- o Para conductos con lado mayor entre 80 cm y 135 cm. con chapa Nro. 22.
- o Para conductos con lado mayor por encima de 135 cm. con chapa Nro. 20.

Tipo de uniones transversales:

- o Para conductos con lado mayor hasta 135 cm. con bridas y marco tipo pestaña levantada.
- o Para conductos con lado mayor por encima de 135 cm. con bridas de hierro ángulo de 38 mm por 4,76 mm.

Tipo de soportes:

- o Planchuela de hierro de 19 mm. por 3,17 mm de espesor.
- o La separación entre soportes no podrá exceder los 2 m.

Todos los soportes, bridas y demás elementos de hierro que se integren a los conductos, previo a su colocación deberán ser limpiados y pintados con dos manos de anti oxido, y dos manos de esmalte sintético color blanco brillante.

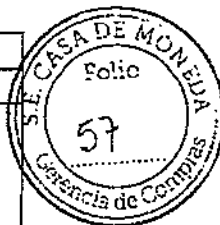
Sellado de conductos:

Todas las uniones longitudinales y transversales de los conductos serán hermetizados por medio de un sellador de siliconas de alta duración.

Juntas elásticas en conductos:

Los conductos en sus puntos de unión a los ventiladores, tanto en la descarga como en la succión, llevarán interpuestas juntas elásticas de material ignífugo. La junta elástica deberá tener un marco de terminación que permita su reemplazo mediante bulones.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Red de conductos exteriores:

La red de conductos metálicos expuesta a la intemperie contará con aislación térmica en el interior de los mismos, para lo cual se los deberá sobredimensionar para compensar el espesor de dicha aislación.

Los conductos que se desplacen por el exterior deberán fabricarse en forma esmerada y llevarán un doble sellado de todas sus juntas con un producto siliconado de larga duración y marca calificada para dicho fin, con el objeto de lograr su hermeticidad frente al agua proveniente de las lluvias.

La calidad, prolijidad y sellado de los conductos que se desplacen por el exterior deberá ser minuciosa, y el Adjudicatario será responsable por las filtraciones que se produzcan a través de las uniones de los mismos.

4.2.2.g AISLACION DE CONDUCTOS

La aislación de los conductos se desarrollará de la siguiente manera:

Sobre cielorrasos:

Los conductos de impulsión llevarán aislación. Los conductos de retorno no llevarán aislación cuando corran por sobre cielorraso.

En locales no acondicionados o plenos:

Llevarán aislación tanto los conductos de alimentación como los de retorno.

En locales sin cielorraso:

La totalidad de los conductos de alimentación contará con aislación térmica en su interior, de 30 mm de espesor, con foil de aluminio.

Los revestimientos interiores, ya sean aislantes térmicos o acústicos, se deberán sujetar con adhesivo y broches que aseguren su fijación a través del tiempo.

4.2.2.h PERSIANAS DE REGULACION

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Las persianas móviles serán accionadas manualmente y deberán tener las siguientes características constructivas:

- o Marco aletas de chapa de hierro galvanizadas plegada No 16.
- o Ejes de acero torneado de 9 mm de diámetro.
- o Cojinetes a bolilla.
- o Mecanismo para accionamiento de las aletas en sentido opuesto.
- o Sector con indicador de posición y elementos de fijación en las persianas de accionamiento manual.

4.2.2.i REJILLAS DE ALIMENTACIÓN Y DE RETORNO

Rejillas de Alimentación:

Serán fabricadas con perfiles de aluminio extraído. Contarán con marco y dos planos de aletas perpendiculares para poder regular el flujo de aire en las dos direcciones. Las rejillas de alimentación contarán con un regulador de caudal de aire en base a aletas opuestas. Tendrán terminación anodizada o pintura poliuretánica de color a determinar por la Dirección de Obra. Serán marca Titus o Trox. Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

Rejillas de Retorno:

Serán de doble deflexión y 100 % de regulación de aletas. La sujeción de las aletas se ocultará a través de marcos de montaje ER. Las rejas serán de perfiles de aluminio extruido con acabado anodizado de color natural mate. La regulación y los marcos de montaje serán de chapa de acero galvanizada.

Las rejas se montarán de manera tal que su sujeción no sea visible desde el ambiente en el cual se encuentran. Se deberán prever todas las piezas de carpintería metálica necesarias para ajustarse al detalle especificado.

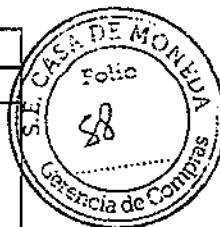
Tendrán terminación anodizada o pintura poliuretánica de color a determinar por la Dirección de la Obra. Serán marca Titus o Trox. Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.2.2.j PERSIANAS CORTA FUEGO

En los puntos donde los conductos atraviesen muros o entresijos clasificados corta fuego y en los conductos de extracción de campanas de cocina contarán con una persiana corta fuego en su unión con la campana. Las persianas deberán cumplir las Normas de U.L., NFPA y de Autoridades Locales.

Las persianas contra fuego tendrán rótulos de U.L. con clasificación de 1 - 1/2 a 3 horas tal como se indica en los Planos y Pliego.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Se deberá cumplir con las Normas SMACNA y con los detalles indicados en los Planos. Todas las persianas contra fuego estarán en cumplimiento con el último U.L. 555 Standard.

Las persianas montadas verticalmente se cerrarán por gravedad y las persianas montadas horizontalmente, por un dispositivo de resorte.

Se proveerá un fusible de cinta clasificado por U.L. a 71 °C (160 °F). Las persianas quedarán inmovilizadas en posición cerrada. Serán marca Greenheck o Ruskin. Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.2.2.k PERSIANAS FIJAS CON FILTRO

En los lugares indicados en los planos se colocarán persianas para toma de aire exterior para ventilación a través del sistema de acondicionamiento de aire.

Estará a cargo del Adjudicatario tanto las persianas fijas ubicadas en las fachadas del edificio como de las persianas ubicadas en el interior de Salas de Máquinas, Patios Interiores o Terrazas.

Las dimensiones de las persianas se encuentran indicadas en los planos, no obstante, se deberá considerar cualquier ajuste necesario para cumplir con el óptimo funcionamiento de la instalación.

Las persianas serán del tipo celosía y fabricadas con chapa de hierro N° 14 y constarán de un marco para macizar en el muro y una persiana con marco desmontable mediante tornillos ocultos.

En la parte interna la persiana desmontable contará con una malla metálica de 1 x 1 cm, para evitar la entrada de elementos extraños, y filtro de aire.

Las dimensiones y detalles constructivos de las persianas y sus marcos, premarcos y panel de filtros serán indicados por la Dirección de Obra.

4.3 Instalación de vapor para humectación, equipos comprendidos

4.3.1. CAÑERÍAS.

Las cañerías, conexiones y accesorios serán ejecutados para la presión y temperaturas de servicio. Se establecerá con certeza la presión de trabajo del sistema, y se proveerán las cañerías y accesorios considerando que la presión de prueba será 1,5 veces la presión de trabajo máxima.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Las cañerías con boquillas soldadas tendrán las terminales sin rebabas interiores en los terminales cortados. Las cañerías soldadas a tope tendrán los biselados adecuados.

Los extremos cortados de las uniones roscadas serán escariados interiormente.

Todas las cañerías de acero serán tipo ASTM A-53 Grado A o B Schedule 40, con costura, para tamaños de 12,7 mm hasta 127 mm de diámetro; y sin costura, para diámetros mayores. El espesor máximo será de 9,52 mm.

Se proveerán codos de acero con diseño de radio largo. Serán de acero forjado para 150 Psi de acuerdo a la Norma ASME B16.28.

Los accesorios serán del mismo espesor de pared que el del caño al cual será soldado. Se presentarán muestras cortadas para aprobación se las requiriere. Se proveerán accesorios con espesor de pared constante y biselados.

Las bridas serán de acero forjado para 150 Psi como mínimo de acuerdo a la Norma ASME B 16.11. Para presiones mayores se utilizará el rango inmediato superior.

Se proveerán juntas sin asbesto de 0,156 cm (1/16 pulgadas) de espesor, en las bridas.

Se usará cinta de teflón en las uniones roscadas de las cañerías y accesorios.

Los accesorios roscados y los extremos roscados de cañerías, presentarán un maquinado de las roscas nítido y preciso.

Se proveerán uniones donde sea necesario remover los equipos o accesorios.

Para cañerías de diámetro hasta 51 mm se usarán uniones dobles roscadas, de hierro maleable con asiento cónico.

Para cañerías de 64 mm de diámetro y mayores se usarán bridas de 150 psi de tipo deslizante de acero forjado.

Se usarán uniones soldadas en todos los puntos que no requieran uniones roscadas o con bridas, por la conexión de accesorios, equipos, o que sea necesario su desarme.

En los puntos que se requiera un posible desarme, se colocarán bridas del elemento al que se unan.

Para las cañerías de diámetro menor de 63 mm se podrá usar soldadura oxiacetilénica o eléctrica y para las de dicho diámetro y mayores, se usará exclusivamente soldadura eléctrica.

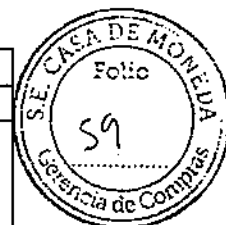
4.3.2 VALVULAS DE VAPOR.

Las válvulas a instalarse en los tramos de cañerías de vapor, serán del tipo globo, con cuerpo de bronce rojo, disco de cierre de acero inoxidable y asiento de teflón. El tipo de unión será a rosca hasta 51 mm de diámetro y con uniones a bridas para diámetros mayores.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Sarco.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- o Crane.
- o Saunders
- o Worcester.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.3 VALVULAS DE CONDENSADO.

Serán de tipo esféricas, de un cuarto de vuelta, con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable y asiento de teflón. Tendrá uniones a la cañería con rosca hasta 51 mm de diámetro y con uniones a bridas para diámetros mayores.

Serán consideradas exclusivamente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Crane.
- o Saunders.
- o Worcester.
- o Sarco.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.4 FILTROS.

Los filtros a colocarse a la entrada de cada bomba serán del tipo "Y", de hierro fundido, con uniones a bridas ASA 150, y canasto de acero inoxidable de malla N° 20.

Serán roscados hasta 51 mm de diámetro y con uniones a bridas para diámetros mayores.

4.3.5 COMPENSADORES DE DILATACION TERMICA.

Se instalarán dilatadores ondulados de acero inoxidable, seleccionados para la presión de trabajo de 10 kg/cm² y 15 kg/cm², según las presiones reales. Serán con uniones a brida, y de carrera compatible con las deformaciones de la cañería en dicho punto.

Serán consideradas exclusivamente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Mangueraflex.
- o Metraflex.
- o Dinatécnica.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.6 VALVULAS MOTORIZADAS PARA CONTROL DE TOBERAS HUMECTADORAS.

A la entrada de cada batería de lanzas humectadoras se colocará una válvula motorizada, modulante accionada por un sensor de humedad, del mismo tipo.

La válvula motorizada que será para vapor a 500g/cm², tendrá cuerpo de acero fundido y uniones de conexión a la cañería del tipo a rosca o bridada según el diámetro.

El sensor de humedad de tipo modulante, se colocará dentro del ambiente del local en un lugar representativo de dichas condiciones.

La válvula motorizada para regular el flujo de vapor a las toberas atomizadoras deberá instalarse con un sistema de válvulas manuales de bypass y cierre para su accionamiento en forma directa en caso de falla.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Belimo.
- o Honeywell.
- o Johnson.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.7 VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION DE VAPOR.

A la salida de la línea de vapor del colector principal de alimentación de las calderas, que poseen una presión de trabajo de 1.000 g/cm², se colocará en la derivación destinada a las baterías humectadoras de las zonas A, B, C, E, F, I, una válvula reductora de presión de vapor a 500g/cm², del tipo a resorte.

La válvula reductora de presión de vapor tendrá cuerpo de acero fundido, y componentes de accionamiento de acero inoxidable.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

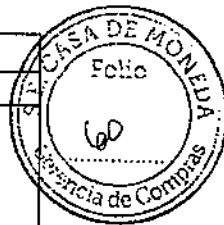
- o Genebre.
- o Briend.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.8 TRAMPAS CONDENSADO DE VAPOR

En el retoro de cada batería de toberas humectadoras se colocará una trampa de vapor del tipo Balde Invertido, con cuerpo de hierro fundido y flotante de cobre. Cada trampa de balde invertido contará a su vez con una válvula de by pass y dos válvulas de cierre.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



La cañería aguas arriba que alimenta a la trampa de vapor contara a su vez con un filtro y una válvula de desagote manual.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Genebre.
- o Briend.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3.9 AISLACION DE CAÑERIAS

La totalidad de las cañerías se aislarán con segmentos premoldeados de elastómero de celda cerrada.

La aislación se deberá colocar con todos los accesorios recomendados y suministrados por el Fabricante, como adhesivos, tapajuntas y pintura de terminación.

Los espesores de la aislación se determinarán de acuerdo a las indicaciones del Fabricante. El Instalador deberá acompañar una memoria de cálculo para la determinación del espesor de la aislación, de acuerdo a las Normas del Fabricante, previendo las condiciones psicométricas de las zonas donde será emplazada la cañería, con el objeto de evitar el riesgo de condensación intersticial y superficial sobre la aislación.

Los espesores se determinarán para situaciones extremas de temperatura y humedad en la zona.

Todos los materiales empleados en la ejecución de la aislación cumplirán con la NFPA 255 y la UL 223.

Todas las válvulas, filtros y accesorios serán aislados con el mismo material utilizado para las cañerías.

La totalidad de la aislación llevará pintura de terminación de acuerdo a las indicaciones del Fabricante de la misma.

Las cañerías en todas las Salas de Máquinas, interiores y exteriores, llevarán una cubierta de chapa de aluminio de 0,5 mm de espesor.

Los espesores de la aislación y las técnicas de montaje son requisitos de carácter mínimo, ya que el Instalador deberá tomar todas las precauciones para evitar los riesgos de condensación por deficiencias o espesores inadecuados de la misma.

Las características físicas, dimensionales y de protección contra agentes UV e incendio serán de acuerdo a Norma EN 14304: 2009 (UNI EN 14304:2010) para Aislante térmico en elastómero extruido y expandido.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Armstrong.
- Kaiman.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.4 Aislaciones para vibraciones y acústicas.

4.4.1 DESCRIPCION

Se instalarán todos los elementos necesarios, estén o no especificados, para prevenir la transmisión de vibraciones y ruidos, ya sean internos o provenientes del exterior a través de los elementos de la instalación Termomecánica.

El Adjudicatario tendrá a su cargo el estudio, diseño, previsión, provisión y montaje de todos los elementos necesarios para la insonorización de la totalidad de las Salas de Máquinas y de los equipos ubicados en el exterior.

El Adjudicatario deberá contratar a su cargo a un Asesor Acústico, para proceder al estudio y diseño relacionados a esta especialidad.

El diseño en los aspectos generales y particulares del tratamiento acústico, de vibraciones y de insonorización de las Salas de Máquinas y áreas exteriores afectadas por el emplazamiento de equipos, es de particular importancia, ya que forma parte y complementa a la Instalación Termomecánica.

La materialización de las previsiones acústicas y vibratorias incluye, además de los estudios respectivos, la provisión y montaje de todos los elementos como bases antivibratorias, soportes antivibratorios, juntas elásticas de cañerías, juntas elásticas de conductos, filtros acústicos en conductos, revestimientos acústicos de locales, plenos y conductos.

El nivel máximo de ruidos no deberá sobrepasar en el interior de los locales los valores correspondientes que se indican.

- Salones y circulaciones CURVA Noise Criteria NC 35.

Todos los equipos que por tener partes rotantes constituyan fuentes de vibraciones y ruidos, se apoyarán sobre una base elástica que en conjunto con el equipo formarán un sistema cuya frecuencia natural de vibración tenga una relación con la frecuencia de excitación tal, que asegure una atenuación del esfuerzo dinámico transmitido al apoyo del 95% como mínimo.

Para el proyecto de las bases y sus elementos antivibratorios se tendrán en cuenta las constantes elásticas y frecuencias naturales de las losas estructurales donde se apoyen los equipos, con la finalidad de que se cumpla el grado de atenuación indicada, e impedir que entren en resonancia.

El proyecto y dimensionamiento de las bases y sus elementos constitutivos se someterá a la aprobación de la Dirección de Obra.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4.4.2 ELEMENTOS COMPRENDIDOS

4.4.2.a Bases Antivibratorias

Los equipos serán instalados sobre resortes, que serán calculados con la deflexión necesaria para asegurar que la eficiencia de las aislaciones no sea menor del 95%. Las bases serán de losa de hormigón armado o un bastidor de perfiles de acero laminado, apoyados sobre cajas de uno o más resortes.

Los resortes que tendrán sus caras rectificadas de modo que resulten paralelas entre sí, estarán alojadas en aros de tubo de acero, que a su vez estarán soldados a una placa superior e inferior también de acero.

Las cajas de resortes se apoyarán sobre plancha de caucho sintético de dureza apropiada, para evitar la propagación de las altas frecuencias.

Todos los equipos que sean fuente de vibraciones en sus puntos de conexión a la cañería o conductos, llevarán juntas elásticas, aunque no se especifique expresamente en los planos.

Se deberá compatibilizar desde el punto de vista estructural, con la finalidad de absorber todos los tipos de sollicitaciones a que estén sometidos, las cañerías y sus soportes, en relación a las juntas amortiguadoras de vibración y las bombas sobre sus bases elásticas.

El tipo de base y elemento elástico para cada equipo será:

- CONDENSADORES VRF:
 - Base: Bastidor Metálico.
 - Elemento Elástico: Cajas de Resortes.
- EQUIPOS ACONDICIONADORES - UTAs.
 - Base: Bastidor Metálico.
 - Elemento Elástico: Cajas de Resortes.
- EQUIPOS EVAPORADORES VRF.
 - Base: Propia del equipo.
 - Elemento Elástico: Cajas de Resortes.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- Vibration Mounting & Controls, Inc.
- Mason Industries, Inc.
- Vibrachoc.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

4.4.2.b Filtros y revestimientos acústicos.

En los conductos de alimentación y retorno a la salida de los equipos de tratamiento de aire, se colocarán filtros acústicos o revestimientos absorbentes de sonido para lograr en las Oficinas los niveles NC indicados.

Los filtros acústicos y/o el revestimiento absorbente de sonido, deberán estar constituidos por materiales imperecederos, que no permitan la formación de hongos ni desarrollo de bacterias, y estén dentro de los materiales aceptado por las Normas UL y NFPA.

El revestimiento acústico en el interior de las Salas de Máquinas, pantallas acústicas o plenos, deberá estar constituido por un material absorbente de energía sonora, pero que a su vez impida la formación de hongos, colonias de bacterias y sea aceptado por las Normas UL y NFPA en cuanto a sus características anti fuego y de baja generación de humos.

Las puertas de cabina y todo otro elemento de cerramiento a cargo del Adjudicatario deberá tener características de insonorización compatibles con los requerimientos finales que deben cumplirse, NC35 en los Locales mencionados al principio de este Rubro.

El Adjudicatario con el asesoramiento del Especialista en Acústica deberá indicar a la Dirección de la Obra las características que deben reunir las puertas y otros elementos de cierre de las Salas de Máquinas, estén o no a su cargo, para cumplir con el grado de insonorización.

4.5 Montaje e instalación de componentes

4.5.1 MONTAJE E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO

Las unidades condensadoras serán montadas por medio de una estructura metálica de perfiles de acero laminado de secciones amplias para asegurar su rigidez, con uniones mediante soldadura eléctrica. Estas estructuras deberán contar con dos manos de anti óxido tipo convertidos y dos manos de esmalte sintético del color que indicará la Dirección de la Obra oportunamente.

El Instalador deberá mantener el recorrido de las cañerías de acuerdo al Plano o indicaciones de la Dirección de la Obra.

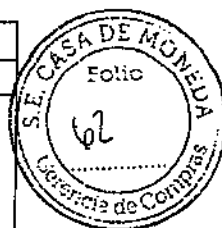
El Instalador tendrá a su cargo la totalidad de la instalación eléctrica y de controles a partir de los puntos de suministro próximos a los equipos.

La instalación eléctrica y de controles se deberá ejecutar con cañería de hierro para uso eléctrico tipo MOP, cajas metálicas y uniones con tuerca, contratuerca y boquilla, para los tramos interiores.

La instalación eléctrica correspondiente a los tramos en el exterior deberá ejecutarse con cable tipo sintenax en caño camisa portacable.

Cuando el conjunto de caños de refrigeración, conductores eléctricos y conductores para control se desplacen dentro de un contrapiso, se los deberá instalar dentro de una protección fabricada con chapa de hierro galvanizado N° 24. En su interior se alojarán las cañerías de gas refrigerante y el caño camisa dentro del cual se alojará el cable sintenax para alimentación y comando de las unidades interiores.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



En los tramos embutidos en paredes, los caños de refrigeración se alojarán dentro de un caño de PVC de 63 mm de diámetro y el cable tipo sintenax en un caño camisa de PVC de 32 mm de diámetro.

Se deberá tener en cuenta el detalle de montaje de cañerías de gas refrigerante y cableado indicado en los planos respectivos.

4.5.2 MONTAJE E INSTALACIÓN DE CONDUCTOS

La fabricación y el montaje de los conductos deberá ser particularmente prolija, para asegurar la hermeticidad de los sistemas y las vistas de terminación.

La colocación de soportes deberá ser alineada, vertical y regular.

El corte de los extremos será escuadrado y prolijo.

Los soportes deberán contar con algún sistema de regulación vertical.

La totalidad de las juntas transversales y longitudinales de los conductos deberá ser sellada con un producto elástico y duradero de primera calidad en base a siliconas para asegura su hermeticidad. Los soportes en su totalidad deberán ser contruidos con hierro con terminación de galvanizado o con tratamiento de antióxido y pintura de terminación.

La Dirección de Obra verificará el empleo de los espesores de chapa y aislación especificada.

4.5.2 MONTAJE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL

Se ejecutará el montaje físico y mecánico de todos los actuadores, sensores y controles pertenecientes a la Instalación Termomecánica.

En la colocación de los elementos, actuadores y sensores, se tendrán en cuenta los espacios para su conexión, reparación y mantenimiento.

4.5.3 MONTAJE E INSTALACION DE VAPOR

Se colocará un medidor de presión para cada bomba para determinar la caída entre la succión, la descarga y a través de los filtros.

La base propia de las bombas será fijada rígidamente a la base flotante que será de hormigón armado. La base flotante se apoyará sobre cuatro resortes antivibratorios.

Los motores de las bombas serán cubiertos para protección durante el período de montaje.

Se proveerán drenajes para las bases y para las cajas de los prensaestopas, con caños para ser descargados en los desagües de pisos.

Las uniones de las cañerías se efectuarán con soldadura eléctrica o autógena según el diámetro del caño, utilizándose bridas o uniones dobles roscadas en los lugares próximos a bombas, controles, amortiguadores o equipos que eventualmente requieran un desarme por reparación o mantenimiento.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Los soportes de las cañerías se considerarán en todos los casos como elementos estructurales sometidos al peso propio de la cañería, peso del agua, acciones hidrodinámicas y los efectos de la dilatación por variación de la temperatura en la cañería.

Para los soportes se usarán perfiles de acero laminado del tipo doble "T", "U", "L", no pudiéndose emplear trozos de caño para la fabricación de los mismos.

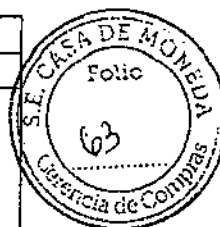
Se respetarán las separaciones máximas que se indican a continuación:

DIAMETRO DE LA CAÑERÍA	SEPARACION MAXIMA DE SOPORTES
mm	M
25	2,10
32	2,40
38	2,70
51	3,00
63	3,30
76	3,60
102	4,20
125	5,00
152	5,30
203	5,80
254	6,60
305	7,00

Mediante un análisis del comportamiento se distinguirá entre soportes fijos y deslizables, utilizándose en todos los casos perfiles de acero, buzones y pernos dimensionados de acuerdo a las normas de la ingeniería.

Las cañerías serán tendidas permitiendo su libre y fácil dilatación empleándose grampas y soportes especiales y tomando los ramales y columnas en forma adecuada. Se instalarán todos los compensadores de dilatación que fueran requeridos.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Se tomarán previsiones para poder drenar fácilmente toda la cañería y cada circuito por separado.

La ubicación de las válvulas de desaire automático se indicará en los planos ejecutivos, a cargo del Instalador y serán sometidos a la aprobación de la Dirección de la Obra.

En toda parte donde las cañerías atravesen losas se instalarán caños camisas que serán debidamente sellados.

Los soportes, totalidad de las cañerías y todas las estructuras que formen parte de la instalación Termomecánica serán sometidos a rasqueteo, limpieza con solvente, dos manos de antióxido del tipo convertidor y dos manos de esmalte sintético de distinto color.

La construcción y montaje de los soportes deberá ser en forma esmerada de manera que todos los elementos componentes presenten las correspondientes alienaciones verticales, horizontales y el corte de los extremos escuadrados.

Todas las fijaciones de partes metálicas que sean montadas o sujetas mediante tornillos, buíones o pernos roscados, deberán poseer en forma intercalada arandelas de fijación que impidan el aflojamiento de los mismos originados por vibraciones.

La totalidad de las cañerías y elementos interconectados serán sometidos por un lapso de 24 horas, a una presión de prueba en su punto más alto, equivalente a 1,5 veces la presión de trabajo, considerando las presiones estáticas y dinámicas de operación.

4.5.4 MONTAJE E INSTALACION ANTIVIBRATORIOS

El montaje de los soportes antivibratorios deberá prever su reemplazo en caso de falla o finalización de su vida útil.

Los equipos consistentes en bombas circuladoras y equipos de tratamiento de aire, soportados sobre resortes o algún otro tipo de soporte antivibratorio, deberán vincularse a las cañerías y conductos mediante juntas elásticas que impidan la transmisión de vibraciones.

4.6 Terminaciones, regulaciones y pruebas

4.6.1 DESCRIPCION

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, el Adjudicatario tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación pueda efectuarse sin dificultad.

Todas las instalaciones serán sometidas a pruebas de constatación de funcionamiento efectivo. Todos los instrumentos para ejecutar las pruebas serán suministrados por el Adjudicatario.

4.6.2 TERMINACION.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, el Adjudicatario revisará cuidadosamente la instalación y la terminará en todos sus detalles:

En especial tendrá en cuenta lo siguiente:

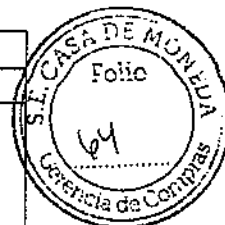
- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias.
- Instalación de filtros de aire.
- Lubricación de todos los equipos.
- Completar la colocación del instrumental y de controles automáticos.
- Revisación de los circuitos de refrigeración contra fugas.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias.
- Preparar esquemas de control automático de acuerdo a la obra.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Limpieza de todos los equipos, tableros y ventiladores con esponja, detergentes etc.
- Reparar pintura de equipos que se hubiera dañado.
- Reparar aletas dañadas de serpentinas.
- Entregar copia del manual, a la Dirección de la Obra, de la puesta en marcha y regulación.
- Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.
- Retirar de las Salas de Máquinas cualquier elemento combustible y ajeno a la naturaleza del local.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que el Adjudicatario tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

4.6.3 TRABAJOS PREVIOS AL ARRANQUE.

Antes de arrancar por primera vez la instalación, el Adjudicatario efectuará todas las verificaciones necesarias y entre otras, las siguientes:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Controlar alineaciones y tensión de correas.
- Verificar si las lubricaciones son completas.

4.6.4 OBSERVACIONES DURANTE LA PRIMERA PUESTA EN MARCHA.

Se controlará:

- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Verificar calentamiento de cojinetes.
- Verificar carga de motores comparado con la carga máxima según chapa.
- Controlar protecciones térmicas de los circuitos eléctricos.
- Controlar funcionamiento de los controles de seguridad y operativos.
- Controlar los equipos en general.
- Presentar el informe correspondiente.

4.6.5 PRUEBAS.

Después de haberse realizado la terminación completa de la instalación el Adjudicatario procederá con la puesta en marcha de todos los sistemas que se mantendrán en observación durante cinco días.

No habiéndose presentado ningún inconveniente de importancia se procederá a la realización de los siguientes ensayos:

- Acondicionadores de aire:

Caudales de aire, amperaje de los motores, temperaturas de bulbo seco y húmedo en el exterior e interior, y antes y después de la serpentina, y en distintos puntos de los locales.

- Ventiladores:

Caudales de aire y amperaje de los motores.

- Controles:

Se verificará su funcionamiento a través del comportamiento en situaciones reales y simuladas.

Cualquier otro dato que la Dirección estime necesario. Donde fuese necesario medir caudales de aire en conductos, el Adjudicatario dejará accesos taponados.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

4.5.6 REGULACION.

El Adjudicatario dejará perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines.

Se regulará la distribución de aire, los caudales, y las protecciones eléctricas.

4.5.7 PLANILLA DE MEDICIONES.

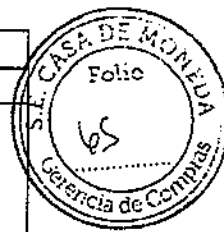
Antes de la recepción provisoria el Adjudicatario presentará copias para la aprobación de todas las planillas de mediciones.

Las mediciones deberán contener todos los parámetros de funcionamiento de cada uno de los equipos y lecturas de los puntos de control:

- o Temperaturas
- o Presiones
- o Controles higrometricos de las Zonas
- o Caudales
- o Velocidades
- o Todo otro parámetro necesario para la correcta evaluación del funcionamiento de la instalación.

La Dirección podrá solicitar la repetición de cualquier o todas las mediciones si lo estima necesario.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4.7 Instalación Eléctrica

4.7.1 GENERALIDADES, DESCRIPCION.

Se proveerá y ejecutará la instalación eléctrica completa para alimentación, comando y protección de todos los motores eléctricos que componen las Instalaciones Termomecánica. Comprenderá a los tableros eléctricos y a la instalación de los circuitos eléctricos con sus conductores y sus canalizaciones.

El Adjudicatario recibirá la alimentación eléctrica en los tableros de esta Especialidad ubicados en las Salas de Máquinas Distribuidas, y a partir de dichos puntos alimentará a los equipos asignados.

El Adjudicatario recibirá la alimentación eléctrica en los tableros eléctricos propios de las unidades exteriores de los equipos de acondicionamiento de aire VRF y en cada una de las Unidades de Tratamiento de Aire de Expansión Directa y Unidades Interiores. Quedan a cargo del Adjudicatario las tareas de conexión, canalización y el cableado de comando y control de entre dichas unidades.

Se proveerán e instalarán todos los circuitos de comando y controles correspondientes al Sistema de Control y Supervisión Centralizada, de los equipos acondicionadores, manejadoras de aire, válvulas modulantes de vapor y todo lo necesario para el control de todas las funciones y parámetros de la instalación.

4.7.2 ELEMENTOS Y TAREAS COMPRENDIDAS.

4.7.2.a Tableros Eléctricos.

Los tableros eléctricos se diseñarán para contener los elementos de conexión, protección y maniobra de todos los componentes de la instalación:

- Equipos de Tratamiento de Aire.
- Alimentación de 24 V para el sistema de controles.
- Ventiladores de extracción.

Los tableros eléctricos de la Instalación Termomecánica se ajustarán a lo siguiente:

- Se ubicarán en los lugares indicados en el plano.
- Los tableros ubicados en el exterior contarán con un grado de protección IP 65. Tendrán un gabinete tipo caja, con tapa frontal abatible y bandeja interior desmontable, serán aptos para intemperie.
- Los tableros ubicados en locales interiores contarán con un grado de protección IP 54. Tendrán un gabinete tipo caja, con tapa frontal abatible y bandeja interior desmontable.
- En el frente de los tableros destinados a locales interiores, se ubicará la botonera de comando, luces indicadoras y carteles de individualización.
- En los tableros con emplazamiento a la intemperie, la botonera de comando, luces indicadoras y carteles de individualización se colocarán en el interior.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- o Los tableros eléctricos distribuidos contarán con un amperímetro, voltímetro y llave selectora para cada una de las fases.
- o En el interior, sobre la bandeja, se ubicarán los interruptores, fusibles, contactores, borneras, etc.
- o La puerta frontal contará con una cerradura tipo Yale, bisagras ocultas y un burlete de espuma de neoprene para impedir la entrada de polvo.
- o Deberá contar con la llave general con protección termomagnética, los arrancadores con protección térmica y las protecciones termomagnéticas de cortocircuito para cada uno de los motores y de las resistencias eléctricas.
- o Sobre ambos laterales de cada panel se colocarán canales pasacables que serán utilizados para las acometidas de conductos de fuerza motriz y control a cada cubículo.
- o En la parte superior del tablero se dejará un espacio para alojar los bornes de conexión a los elementos exteriores al mismo. Se preverán tapas desmontables.

Construcción de los Tableros.

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional.

Los tableros deberán ser adecuados y dimensionados para ser instalados según lo especificado en planos, y contendrán un 25% de espacio de reserva.

En caso de ser necesario, podrán instalarse ventilación con filtros en tapas y techos, o ventiladores axiales de servicios continuos y/o controlados por termostatos adecuados para la fácil evacuación del calor disipado por los elementos componentes.

Las dimensiones de las columnas deberán responder a un módulo determinado, siendo la profundidad de las mismas igual a 200 mm con un ancho de 550 mm y la altura variará según el contenido hasta 2025 mm.

Cada columna podrá contar con un conducto lateral con puerta para acometida de cables pilotos.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad a 960°C, 30/30 s, conforme a las Normas Locales.

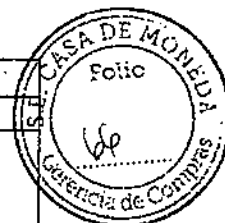
Estructura de los Tableros.

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Será realizada con chapas de acero electrocincadas con un espesor mínimo de 1mm.

Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm².

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante tapas fijadas con tornillos imperdibles o abisagrados. Del mismo modo, se podrá acceder por los laterales o techo, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas. De ser necesario se optará por tapas transparentes constituidas por un marco y vidrio templado.

Para los grados de protección elevados, los cerramientos deberán poseer burletes de neoprene de larga duración y adecuada elasticidad. Asimismo, la parte frontal llevará puertas plenas con bisagras y para el caso de ser necesario ver el estado de los dispositivos se optará por puertas transparentes constituidas por un marco metálico móvil con un vidrio templado. Las puertas estarán provistas de cierre con llave utilizando cerraduras de tambor intercambiable, que evitan la necesidad de desmontar la manija de operación.

Para garantizar una eficaz potencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar electrocincados y pintados. Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado. Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será RAL 1019 beige liso, semi mate con espesor mínimo de 40 micrones.

Se dispondrá en la estructura un portaplanos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

Conexionado de Potencia.

El juego de barras principales será de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estará montado en forma vertical en la parte posterior del tablero.

Las barras tendrán un espesor de 5mm y perforaciones roscadas equidistantes para M 6 a lo largo de las mismas, para fijación de terminales y/o repartidores de corriente prefabricados.

Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por corrientes de 25 Kaeff-1seg / 53 KAc. Las mismas podrán estar soportadas por los repartidores de corriente, suprimiéndose los soportes anteriormente descriptos.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y portabarras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde.

La sección de las barras de neutro, están definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.

Montaje.

Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del mismo fabricante.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cablecanales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a las Normas Locales, con las siguientes secciones mínimas:

- o 4 mm² para los TI (transformadores de corriente)
- o 2,5 mm² para los circuitos de comando
- o 1,5 mm² para los circuitos de señalización, transformadores de tensión.

Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.

Los instrumentos de protección y medición, lámparas de señalización, elementos de comando y control, serán montados sobre paneles frontales, o en el conducto lateral.

Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico.

Para efectuar conexiones "cable a cable" aguas abajo de los interruptores automáticos seccionadores de cabecera, se montará una bornera repartidora de corriente, fabricada en material aislante y dimensionada para distribuir una intensidad nominal de hasta 250 A a 40°C. El apriete de los cables será realizado sin tornillos, con un resorte tipo jaula. La presión de contacto del resorte se adaptará automáticamente a la sección del conductor y asimismo se impedirá que el orificio pueda recibir más de un cable por vez. Este sistema permitirá la conexión y desconexión de cables con tensión. Las conexiones se realizarán mediante cable de hasta 10 mm², flexible o rígido, sin terminal metálico (punta desnuda). La resistencia a los cortocircuitos de este componente será compatible con la capacidad de apertura de los interruptores.

Los interruptores automáticos modulares o diferenciales (tipo riel DIN) se alimentarán desde borneras repartidoras de cargas fabricadas en material aislante con 6 ó 12 puntos de conexión por fase (o neutro) dispuestos en hasta cuatro filas para conexiones de hasta 40 A por fila. Las conexiones se realizarán mediante cable de sección no menor a 6 mm² flexible o rígido sin terminal metálico (punta desnuda). El apriete de los cables será realizado sin tornillos, con un resorte tipo jaula. La presión de contacto del resorte se adaptará automáticamente a la sección del conductor y asimismo se impedirá que el orificio pueda recibir más de un cable por vez. Este sistema permitirá la conexión y desconexión de cables con tensión. La alimentación del repartidor será directa sobre cada polo por cable, conector, o barra flexible pudiendo distribuir una intensidad admisible de hasta 180 A a 40°C.

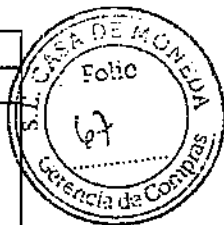
También será posible repartir cargas sobre los interruptores automáticos modulares o diferenciales (tipo riel DIN) mediante componentes de conexión prefabricados con dientes de enganche directo tipo peine alimentados por cable y para repartir una intensidad admisible de 120 A a 40°C. Su resistencia a los cortocircuitos será compatible con la capacidad de apertura de los interruptores.

Inspección y Ensayos.

Durante la recepción del tablero se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las Normas Locales, que incluyen:

- o Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.

El fabricante contará además con protocolos de ensayos de tipo efectuados en laboratorios internacionales independientes.

Elementos Componentes de los Tableros Eléctricos.

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Adjudicatario adjuntar a su propuesta planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Dirección de la Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

Interruptor Principal.

Serán del tipo interruptor automático termomagnético, ejecución en aire, de tensión, intensidad de corriente y capacidad de ruptura, simétrica y asimétrica adecuada a la red y a la intensidad de carga.

Hasta 63 Amperes, bipolares o tripolares serán C60N de Merlengerin. Los interruptores de mayor amperaje serán marca Compact NS de Merlengerin de 60 Ka de capacidad de ruptura.

Contactores y Contactores Auxiliares.

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizados para un mínimo de seis millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora.

En todos los casos tendrán 2NA+2NC disponibles cableados a bornera del cubículo correspondiente.

Cuando así se indique en planos, esquemas unifilares o planillas, se colocarán combinados con relevos en número y amperaje según indicaciones. Serán marca Telemecanique.

Tendrán bobinas de accionamiento para 24 V.

Relevadores de Protección Térmica.

Se seleccionarán para la intensidad nominal del motor a proteger de manera que coincida con la mitad del rango del relevador.

Suministrará protección por falta de fase, baja tensión y sobre intensidad.

En cada caso el relevador corresponderá a la marca del contactor usado.

Tendrá compensación automática o manual de temperatura ambiente, con reposición manual.

Todos los motores contarán con protección térmica.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Interruptores Diferenciales.

Los tableros eléctricos contarán con interruptores diferenciales para prevenir cualquier descarga a tierra. Se ajustará a las normas en vigencia.

Fusibles.

Serán modelo Diazed de Siemens o Be-ene y modelo NH marca Siemens, según amperaje e indicaciones, tanto para tableros generales como seccionales de luz y fuerza motriz, como para la protección de instrumentos o circuitos de comando.

Interruptores termomagnéticos para Derivación.

Serán interruptores de tipo manual, con protección termomagnética de primera calidad, para una alta capacidad de maniobras, marca Telemecanique.

Variadores de velocidad.

Se utilizarán para controlar la velocidad de motores de corriente alterna.

Serán contruidos con tecnología de microprocesador y sistemas de control digital.

Los comandos del equipo y el display indicados de velocidad serán montados en la puerta del CCM.

En caso de falla del sistema de control los equipos que poseen estos variadores irán a su velocidad nominal.

Serán marca Danfoss serie VLT 5000 o similar.

Instrumentos Básicos.

Voltímetro y Amperímetro, con llaves selectoras y transformadores de potencia.

Borneras.

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, marca Entrelec o similar.

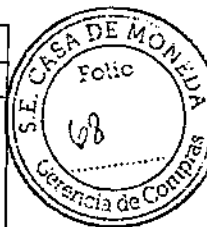
Botoneras y selectoras manuales.

Las botoneras serán sin retención con botón pulsador protegido.

Las selectoras serán con accionamientos mediante palanca de manija corta, del número de posiciones necesaria.

Serán marca Telemecanique modelo XB"-B.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4.7.2.b Paneles de comando.

La totalidad de la instalación se deberá poder poner en marcha y proceder a su detención desde los tableros eléctricos, Sistema de Control Centralizado o desde paneles de comando distribuidos.

Los paneles de comando se ubicarán dentro de locales de servicio próximos a las áreas asignadas que requieran una operación independiente del Sistema de Control Centralizado.

La Dirección de Obra determinará oportunamente los sistemas que requerirán paneles de comando remotos y la ubicación de los mismos.

Cada panel de comando constará de:

- Botonera para arranque y parada.
- Luces de señalización de marcha y detención indebida.
- Borneras de entrada y salida de los circuitos.
- Cableado de conexión interna.
- Relays y elementos auxiliares de los circuitos.
- Carteles indicadores.

4.7.2.c Instalación eléctrica

Características principales.

Estará a cargo de la adjudicataria todas las instalaciones eléctricas consistentes en los circuitos de alimentación entre el tablero eléctrico y los equipos asignados a dicho tablero, en cualquier lugar que se encuentren.

La instalación eléctrica a su cargo comprenderá la colocación de las canalizaciones, sus conductores, y la ejecución de las conexiones correspondientes.

Las instalaciones eléctricas serán siempre a la vista en la Sala de Máquinas, áreas de servicio o plenos.

En todos los casos se podrán usar dos sistemas para la ejecución, con bandejas portacables, caños camisas y cables auto protegidos, o caños galvanizados y cajas de aluminio fundido para intemperie.

Las características de todos los elementos de la instalación para su uso a la intemperie estarán determinadas por un requerimiento de calidad. Se emplearán materiales de esta clasificación cualquiera sea su lugar de utilización.

Se ejecutará toda la instalación de circuitos y conductores perteneciente a los sistemas de control y comando pertenecientes a los equipos acondicionadores, dampers motorizados y todos los controles.

Cañerías.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

En la instalación embutida en hormigón o mampostería, o sobre cielorrasos se usará para la distribución caño semipesado fabricado conforme a normas IRAM 2005, hasta 2" nominales (46 mm. de diámetro interior).

Para mayores dimensiones o cuando específicamente se indique en planos, se utilizará caño pesado, que responderá a las Normas Locales.

La medida mínima de cañería ser ¾" semipesado (15,4 mm. diámetro interior) o equivalente. Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en plano o establecido por las reglamentaciones.

Todos los extremos de cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados, y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo.

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; las cañerías a la vista se colocarán paralelas o en ángulo recto con las líneas del edificio o local.

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

Las cañerías exteriores (a la vista, sobre cielorraso, o en montantes abiertas), serán aseguradas a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m., además en cada codo y al final de cada tirón recto que llega a una caja. Los tirones horizontales y verticales de cañería, se sujetarán con abrazaderas conforme a normas, o abrazaderas de un solo agujero de hierro maleable, en ambos casos con silleta de montaje para separarlos de la pared, o mediante sistemas aprobados, mediante bulones de expansión o clavos a pistola. Especial cuidado deberá tenerse con la fijación de los tirones verticales a fin de evitar esfuerzos sobre las cajas de pase. Todos los soportes serán realizados en material duradero; si son de hierro deberá ser cadmiados o galvanizados en caliente, y si se adopta el plástico serán de nylon o similar.

En instalaciones a la intemperie o en cañería cuyo último tramo esté a la intemperie, en contrapiso de locales húmedos, en salas de máquinas y salas de bombas, y donde se indique expresamente H°G° los caños serán del tipo pesado galvanizado, con medida mínima ½" H° G°.

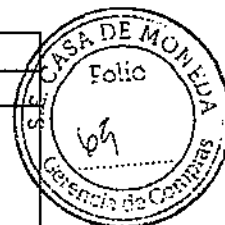
Para cañerías que vayan parcial o totalmente bajo tierra o donde se indique PVC, serán de Cloruro de Polivinilo reforzado, con uniones realizadas con cupla roscada o con cemento y solvente especial.

Cuando vayan bajo tierra se colocarán en medio de una masa de hormigón pobre que forme un cañero resistente, debiendo tener cámaras de pase y tiro cada 30 metros.

Toda cañería semipesada que se coloque a la vista será pintada con esmalte sintético color negro, una vez terminada la instalación.

Los caños metálicos flexibles que se instalen tendrán cubierta de PVC, y serán marca Cañoflex o similar, con conectores a rosca en cada extremo marca Conextube o similar.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Cajas.

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice el Adjudicatario.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa.

En instalaciones a la vista estarán prohibidas las cajas de chapa con salidas pre estampadas, tanto en cajas de pase como en cajas de salida, pudiendo ser de aluminio fundido o de chapa lisa doblada y soldada, realizándose en obra los agujeros de conexión a cañerías que sean necesarias.

Las cajas de chapa serán protegidas contra oxidación mediante pintura anticorrosiva similar a la cañería donde la instalación es embutida, o mediante galvanizado por inmersión o cincado donde la instalación sea a la vista.

Cajas de salida para instalación a la vista.

Se utilizarán cajas de fundición de aluminio con accesos roscados y tapas lisas o para montaje de accesorios, siempre con rosca eléctrica.

En todos los casos se deberán respetar para cajas redondas y rectangulares las dimensiones interiores fijadas para cajas equivalentes de instalación embutida, agregándole los accesorios necesarios.

Todas las salidas o tetones que no se conecten a ningún caño deberán no ser maquinadas o deberán ser cerradas.

Se deberá evitar cañerías a la vista adosadas a paredes, a media altura del local. La altura de colocación de las cajas será la indicada para instalaciones embutidas. Serán marca Delga o similar calidad.

Bandejas portacables.

Las bandejas portacables se utilizarán para cables del tipo auto protegido, con cubierta dura de PVC, en el caso de ramales y circuitos de F.M.

Los tramos rectos serán de 3 m. de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra. Todos los elementos serán galvanizados en caliente.

Sobre las bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancia no mayor de 2 m.

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25% de reserva una vez considerado el espaciamiento entre cables.

Serán marca Casiba, Samet, Indico, Jover o similar.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Bandejas tipo escaleras.

Estarán construidas en chapa de hierro de 2 mm. de espesor y 92 mm. de ala, con transversales cada 30 cm. como máximo, y largueros de diseño y sección suficiente para resistir el peso de los cables, con un margen de seguridad de 3,5, sin acusar flechas notables ni deformaciones permanentes.

Conductores.

Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo a las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme al esquema unifilar.

Los conductores serán de cobre salvo indicación expresa en planos. Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Para las fases se deberán usar los colores indicados por la norma IRAM, pudiéndose aceptar excepciones, no pudiendo ser nunca de color verde ni amarillo, ni celeste, y preferentemente:

- Neutro: celeste.
- Fase R: Marrón.
- Fase S: Negro.
- Fase T: Rojo.
- Tierra de protección: bicolor verde amarillo.

El color celeste estará reservado para el neutro en toda la obra, sean cables en cañería, autoprotegidos, etc. Los cables de tierra serán bicolores verde-amarillo.

Cables en bandejas portacables:

En exterior:

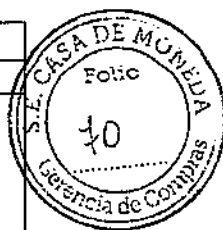
Subterráneo de potencia, de cobre, IRAM 2178. (tipo Prismyan Sintenax Valio). Temperatura de servicio 70°C Protección UV.

En interior:

Subterráneo de potencia, de cobre, IRAM 62266. (tipo Prismyan Afumex 1000). Temperatura de servicio 90°C.

Cables para instalación en cañerías.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca, con certificado de ensayo en fábrica a 6000 V para cables de hasta 10 mm² y a 2500 V luego de inmersión en agua por 12 horas para secciones mayores. Serán AFUMEX 1000, PIRASTIC de PIRELLI, CIMET ó INDELQUI.

Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.

Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, colocados los tableros, perfectamente secos los revoques, y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.

El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso estas serán mediante torsión que asegure una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor. Se utilizará cinta aisladora autovulcanizante, marca Raychem o similar, o terminales y uniones a compresión pre aislados del tipo Scotchlok o similar.

Cables autoprotegidos.

Serán de cobre con aislación de cloruro de polivinilo, o polietileno reticulado, en construcción multifilar con relleno y cubierta protectora de cloruro de polivinilo antillama.

Responderán a las Normas Locales, exigiéndose en todos los casos los ensayos especificados por las normas. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacable que evite deterioros del cable, a la vez que asegure la estanqueidad de los conductos.

En general su colocación se efectuará sobre bandeja, debiendo sujetarse cada 2 m. manteniendo la distancia mínima de ¼ de diámetro del cable de mayor sección adyacente.

También se utilizará exclusivamente este tipo de cable para las instalaciones subterráneas, en exteriores, en trinchera o cañeros.

Cuando la poca cantidad de cables o dificultades de montaje lo aconsejen, se colocarán con caño camisa individual. Asimismo, se usará caño camisa en toda acometida a motores o tramo vertical que no esté protegido mecánicamente.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Se deberá usar para todas las secciones una misma marca y un mismo color de cubierta.

Cables tipo taller (tpr)

Este tipo de cables está prohibido para instalaciones eléctricas fijas.

Formas de instalación.

La sujeción de la instalación se realizará desde el techo mediante soportes tipo perfil "C" y varillas roscadas. Cuando las bandejas se instalen junto a paredes se sujetarán mediante carteles.

La acometida a equipos se realizará mediante caño y camisa y cable auto protegido.

El cable de tierra será aislado bicolor tipo PIRASTIC, se tomará con morseto al cable de tierra de la bandeja y acompañará dentro del caño camisa al cable alimentador.

Todos los equipos que estén lejos del alcance de la vista desde los tableros seccionales, deberán contar al pie con un interruptor para servicio.

4.7.2.d Instalación de sistemas de controles

Características Principales.

Se ejecutará toda la instalación de canalización y cableado de controles de acuerdo a las indicaciones del Fabricante de los Sistemas de Controles.

La instalación eléctrica para controles comprenderá a todos los elementos de dicho sistema necesarios para un correcto funcionamiento.

Cañerías.

Se utilizarán cañerías metálicas para uso eléctrico tipo MOP.

Conductores.

Se utilizarán conductores trenzados con pantalla y conductor de drenaje de cargas estáticas.

Marcas Aceptables.

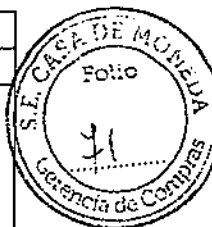
- Acindar.
- Jover.
- Pirelli.

4.7.2.e alimentaciones de fuerza motriz

Alimentación para zona A y zona I

Se proveerá e instalará un tablero eléctrico seccional en la zona de terraza de P.B. donde estarán montadas las unidades de tratamiento para la zona A y la zona I, además de las unidades VRF para la climatización de esas dos zonas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



El mismo será estanco y apto para intemperie (IP65), y contendrá un interruptor automático general según IEC60947-2 tipo "Schneider Electric", e interruptores individuales por cada equipo a alimentar desde ese tablero, además de los elementos necesarios para comando del sistema o conjunto de unidades VRF de climatización por zona.

La alimentación será tomada desde el T.G.B.T.2 donde deberá instalarse, en el mismo lugar donde actualmente existe un interruptor general denominado como sistema 100, y allí se instalará un nuevo interruptor termomagnético, con capacidad acorde a la nueva potencia necesaria.

Se podrá utilizar, en el caso de corresponder y a consideración del proveedor, el cableado existente desde T.G.B.T.2 del actual sistema 100 que llega hasta tablero de FM en segundo subsuelo.

Alimentación para zona B

Se proveerá e instalarán dos tableros eléctricos seccionales en la zona de terraza de 1° P donde estarán montadas las unidades de tratamiento para la zona B, además de las unidades VRF para la climatización de esa zona.

Los mismos serán estancos y aptos para intemperie (IP65), de los cuales uno de ellos contendrá un interruptor automático general según IEC60947-2 tipo "Schneider Electric", e interruptores individuales por cada equipo a alimentar desde ese tablero, además de los elementos necesarios para comando del sistema o conjunto de unidades VRF de climatización por zona.

El otro tablero se utilizará como reemplazo de un tablero existente en esa terraza, denominado como tablero de Equipo 2000, y desde donde llega la alimentación eléctrica desde el T.G.B.T.2. Desde dicho tablero se efectuará el empalme de un nuevo cable provisto por la Adjudicatario, a los fines de que llevar alimentación desde allí y hasta la llegada del otro tablero seccional para alimentar a las distintas unidades de tratamiento y unidades VRF para la zona B.

Alimentación para zonas C y zona F

Se proveerá e instalará un tablero eléctrico seccional en la zona de terraza de planta de acceso, donde estarán montadas las unidades de tratamiento de aire para las zonas C y la zona F, además de las unidades VRF para la climatización de esas dos zonas.

La alimentación será tomada desde el T.G.B.T.1 donde deberá instalarse, en el mismo lugar donde actualmente existe un interruptor general denominado como llave 48 UTA 5, y allí se instalará un nuevo interruptor termomagnético, con capacidad acorde a la nueva potencia necesaria.

Además del reemplazo del interruptor, se deberá efectuar un nuevo tendido de conductor de alimentación desde T.G.B.T.1 hasta el tablero seccional en planta de acceso.

Estará a cargo del adjudicatario toda adaptación necesaria para el correcto montaje y funcionamiento de interruptores a instalar, como ser accesorios, rieles, bastidores, terminales y tornillería.

Tendido de conductores hacia Unidades VRF.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Todas las instalaciones y conducciones eléctricas se efectuarán mediante la instalación de Bandejas Porta Cable tanto desde T.G.B.T.1 – T.G.B.T.2 y todas las conducciones hasta los distintos tableros seccionales

Todas las alimentaciones se efectuarán hasta las conexiones directa en bornes de entrada a cada unidad VRF, y unidades de tratamiento.

Las unidades interiores de los equipos VRF se alimentarán con corriente eléctrica 3x380 V+N+T, o monofásica de 220 V+T, de acuerdo a la potencia indicada en los planos.

Las unidades exteriores de los sistemas VRF se alimentarán con corriente eléctrica 3x380 V+N+T, o monofásica de 220 V+T, de acuerdo a la potencia indicada en los planos.

En la Planilla de Equipos que forma parte de los Planos adjuntos a las presente Especificaciones Técnicas se detallan los puntos y tipo de alimentación de cada tipo de equipo.

4.8 Condiciones Previas

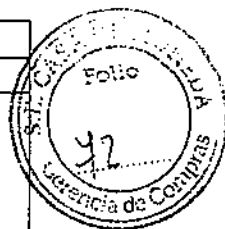
4.8.1 Propuesta técnica y económica

En etapa de ofertas, el oferente deberá presentar una propuesta propia basada en la información consignada en las presentes Especificaciones Técnicas. En ella se incluirá una Memoria de Cálculo de la instalación, a los fines de validar o rectificar los dimensionamientos explícitos en la presente. La memoria de cálculo deberá incluir mínimamente los siguientes elementos:

- Balance térmico.
- Cálculo y diseño de conductos (según Lay-Out), con la distribución, cantidad, tamaño de bocas de impulsión y retorno de aire, caudales y velocidades, verificando por cálculo la sumatoria de caudales de cada boca con los caudales de aire de mando entregados por las unidades de tratamiento de aire.
- Planos de detalle de tendido de fuerza motriz.
- Base de cálculo y planos de detalle constructivo de piso técnico para apoyo de equipos.
- Base de cálculo y detalle del sistema de humidificación por vapor
- Plano de distribución de cañerías de vapor
- Difusores de impulsión y rejillas de retorno.
- Plano de distribución de conductos, acompañado de los cálculos correspondientes.
- Aislaciones de conductos.
- Todas las informaciones, serán debidamente evaluadas por la Inspección de Obra y sujetas a su aprobación.

La propuesta comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las respectivas instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de condiciones.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



El Oferente deberá incluir en su propuesta el acarreo hasta la obra, desplazamiento horizontal, elevación o descenso de todos los equipos o máquinas que se instalarán, hasta su lugar de emplazamiento definitivo. Quedando por su cuenta la contratación o provisión de personal y cualquier elemento, estructura auxiliar o grúa que sea necesario para tal fin.

También estará a cargo del Instalador el desarme y armado de los equipos si fuera necesario para introducirlos en la obra, sala de máquinas, o lugar de instalación definitiva.

Los proponentes podrán formular todas las consultas que sean necesarias antes de la presentación de las propuestas.

Los datos de capacidades y medidas están considerados como mínimos necesarios, pudiendo ser ampliados cuando a juicio del proponente así correspondiese. Una vez formulada la oferta en base a la presente documentación sin que el proponente haga reparo alguno, se considerará que el mismo está en un todo de acuerdo con la misma.

El adjudicatario de la obra será responsable por no indicar oportunamente las necesidades de su Instalación que deban estar a cargo de otros Gremios. En particular, deberá indicar en tiempo oportuno y forma, las previsiones que deberán tomarse en ciellorrasos y tabiques para acceder e elementos de su Instalación, en carácter de service y mantenimiento.

Estarán a cargo de la Empresa que se adjudique el presente servicio, de todos los trabajos complementarios que, de acuerdo a la magnitud de dicha obra, se requiere, como ser:

- o Trabajos de albañilería y hormigón, aberturas y cierres de boquetes y canaletas, apuración de grampas, albañales y las bases de máquinas o equipos que sean de dichos materiales.
- o Recubrimiento de los conductos de aire con metal desplegado y revoque donde sea necesario.
- o plicación de pintura final de los elementos a la vista dentro de los locales acondicionados.
- o La provisión y colocación de las instalaciones eléctricas hasta los tableros que el Adjudicatario del presente renglón suministrará y colocará en la sala de máquinas principal, salas de máquinas secundarias, y otros puntos a determinar.
- o La provisión y colocación de las cañerías de desagües de los equipos desde los puntos especificados y hasta la red cloacal, del mismo modo las cañerías de inyección de vapor para humidificación desde el colector principal en segundo subsuelo hasta las entradas de cada unidad de tratamiento, y su conexión.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, un detalle de la obra solicitada, indicando las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, procedencia de los mismos, marcas y modelos del equipamiento ofrecido, controles, termostatos, difusores, rejillas, características del cableado de FM, interruptores, bandejas, cañerías, lanzas de vapor y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone.

Deberá presentar en esta etapa, a los fines de su evaluación, aprobación o rechazo, la planilla de datos característicos garantizados con los datos de los equipos a proveer.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Deberá acompañar además con folletas de fábrica que indiquen marcas, capacidades y dimensiones. Todos los equipos similares como motores y aparatos eléctricos, ventiladores, etc. tendrán que ser de la misma s marcas, por cuestiones de estandarización de equipamiento.

4.8.2 Etapa de orden de compra emitida y previo al inicio de la obra

Antes de la iniciación de los trabajos el adjudicatario deberá presentar muestras de los elementos especiales, como rejillas, etc. para su aprobación por el Director de Obra, las que serán remitidas posteriormente a la obra, al solo efecto de su comparación con los elementos similares que se instalen.

La aprobación de las muestras será siempre provisional, sujeta a comprobaciones durante las pruebas, cuando se podrá comprobar el funcionamiento correcto de los elementos.

En forma previa a la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar, además:

- o El orden y desarrollo de los trabajos mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.
- o Los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

4.9 En etapa de finalización de obra

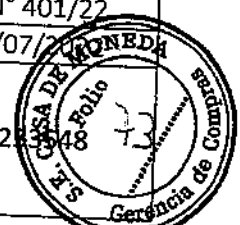
En instancia inmediata a la finalización de los trabajos el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación conforme a obra:

- o Se deberán presentar planos Equipos de Aire acondicionado con todos sus componentes, con dimensiones, conexiones de cañerías, esquemas eléctricos y diagramas de control interface.
- o Plano de red de conductos y difusores
- o Se suministrarán todos los planos con los esquemas de los sistemas de control.
- o Se suministrarán todos los planos con el montaje mecánico de los actuadores.
- o Se presentarán planos de los tableros eléctricos, circuitos de fuerza, circuitos funcionales y de los gabinetes
- o Se presentarán planos de la instalación eléctrica y de sus canalizaciones.

5. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- o PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2018
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 512  

o PLANOS DE PROYECTO:

- o N° 129-A0-01
- o N° 129-A0-02
- o N° 129-A0-03
- o N° 129-A0-04

A partir de la adjudicación de la orden de compra correspondiente también formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- o La oferta del Adjudicatario.
- o Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.
- o El acta de "inicio de obra".
- o Los planos y planillas que confeccione el Adjudicatario y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- o Las órdenes de servicio, las notas de pedido del Adjudicatario, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra.

6. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Adjudicatario de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El Adjudicatario acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda S.E.

Se invita por lo tanto a los Adjudicatarios a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Adjudicatario deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El Adjudicatario proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo;

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Será excluyente para la participación en el presente concurso la acreditación por parte de los oferentes de experiencia comprobable en la provisión e instalación de al menos 3 (tres) obras termomecánicas HVAC de una capacidad mínima de 500 Tr. compuesta por equipos VRF y unidades de tratamiento de aire, con control de temperatura y humedad relativa.

Dicha idoneidad será acreditada adjuntando a la oferta un listado de instalaciones efectuadas dentro de los cinco años anteriores a la fecha de realización del presente concurso. La lista deberá formarse con el mínimo especificado de tres instalaciones íntegramente provistas por el oferente, funcionando en perfectas condiciones y donde se pueda recoger informes fidedignos sobre la eficiencia de las mismas, y refrendada mediante por lo menos tres Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes, acompañando además con listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

7.1 Personal a cargo de la Adjudicatario

El personal que afecte La adjudicataria a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- o No ser agentes al servicio del Estado.
- o Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- o Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa Adjudicatario que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa Adjudicatario, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

7.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- ~~Protocolo para la prevención de COVID-19.~~ X

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- ~~DDJJ-covid-19~~ X

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobará la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la Adjudicatario de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la Adjudicatario de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

8. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y el estado actual de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Ingeniería de Planta en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse 10 (diez) días antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el Adjudicatario presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El Adjudicatario deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

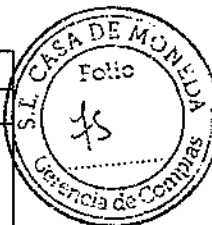
10. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

11. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del Adjudicatario y/o sub Adjudicatario, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Adjudicatario de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra Empresa Adjudicatario se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la Adjudicatario respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El Adjudicatario realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Adjudicatario deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13. LIMPIEZA DE LA OBRA

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de la Casa de la Moneda, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, el Adjudicatario realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Adjudicatario.

14.-CONFORMIDAD DE PLIEGO

Estas Especificaciones Técnicas, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de las ofertas.

15.- CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Recepción provisoria y definitiva.

Una vez terminadas a entera satisfacción las pruebas establecidas se realizará la recepción provisoria.

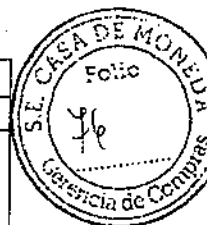
Los requisitos para la recepción provisoria son:

- Haber concluido la totalidad de los trabajos.
- Presentar planos de la instalación.
- Haber ejecutado los trámites municipales, en caso de corresponder alguno.
- Entregar las instrucciones de manejo y mantenimiento.
- Haber procedido a la regulación del sistema, tanto de equipos como de caudales de aire.
- Hacer pruebas e inspecciones finales.

Este punto implica:

- Entregar catálogo y folletos de selección y capacidad de todos los equipos que formen parte de la instalación.
- Verificación sobre la calidad de los materiales y montajes de equipos, conductos, cañerías, aislaciones e instalación eléctrica.
- Verificación de modelos, capacidades y dimensiones según los catálogos, las Especificaciones Técnicas y los planos aprobados de los equipos señalados en A.
- Pruebas de capacidad a través de mediciones con instrumentos que deberá suministrar el Adjudicatario, y cuyos registros se harán en planillas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 401/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 05/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- o De todas las reuniones se labrarán actas dentro de las cuales se incluirán las planillas con sus mediciones y listas con observaciones o tareas pendientes.

La recepción definitiva se efectuará dentro de un año desde la fecha de la recepción provisoria, siempre que durante ese plazo no se hubieran presentado defectos en los equipos y en el funcionamiento de la instalación.

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

16. – Garantía

Correrá durante el período de 1 (un) año a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Adjudicatario será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

ZONA C
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 790 m²

ZONA B
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 770 m²

ZONA F
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 315 m²

ZONA G
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 305 m²

ZONA H
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 310 m²

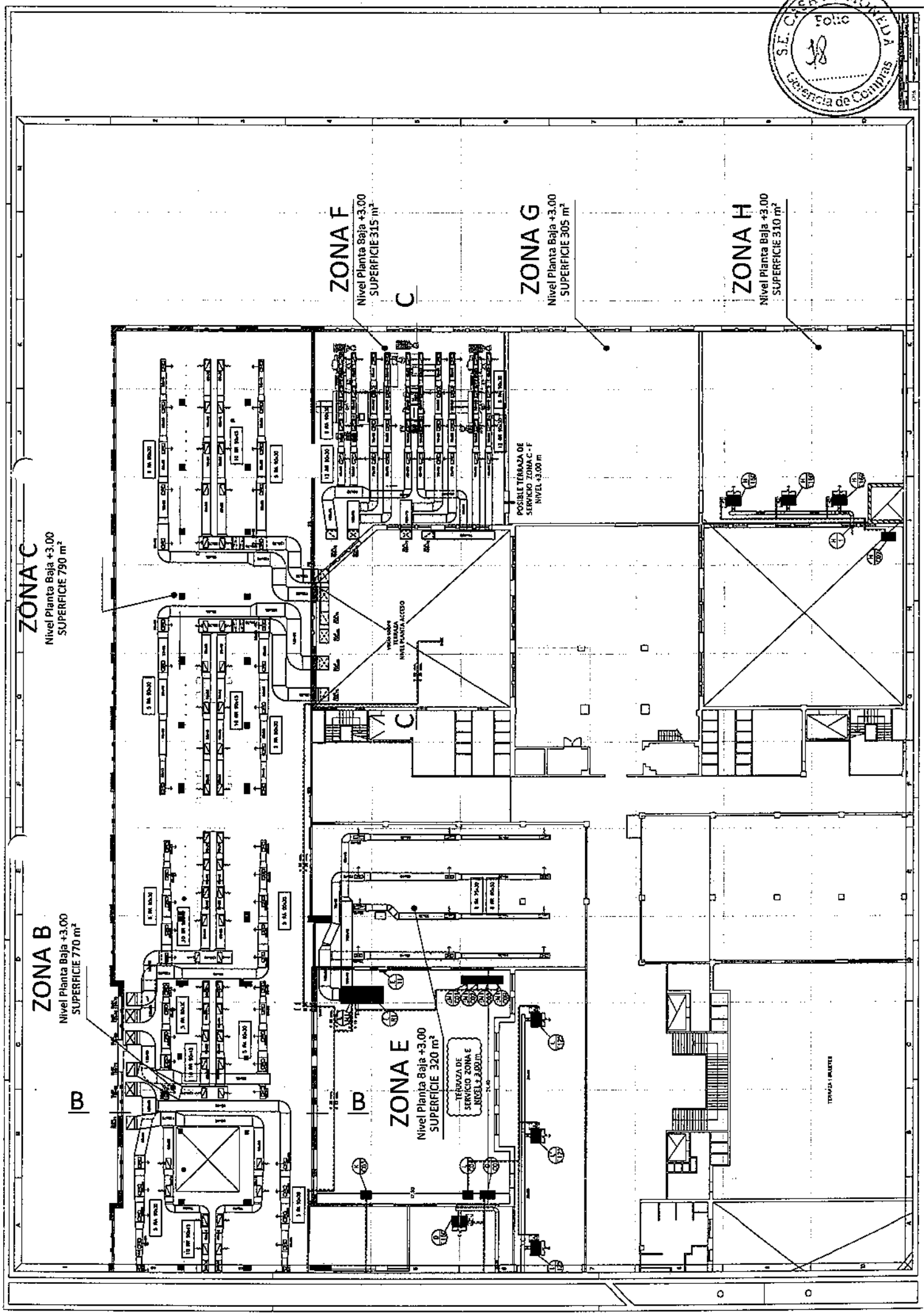
ZONA E
 Nivel Planta Baja +3.00
 SUPERFICIE 320 m²

TERNIZA DE
 SERVICIO ZONA E
 NIVEL +3.00 m

POSIBLE TERNIZA DE
 SERVICIO ZONA C-F
 NIVEL +3.00 m

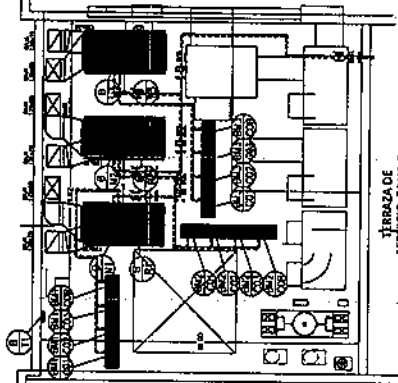
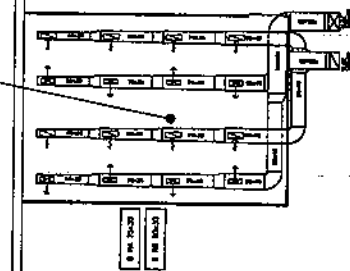
TERNIZA
 PARA
 NIVEL +3.00 m

TERNIZA - BURETE

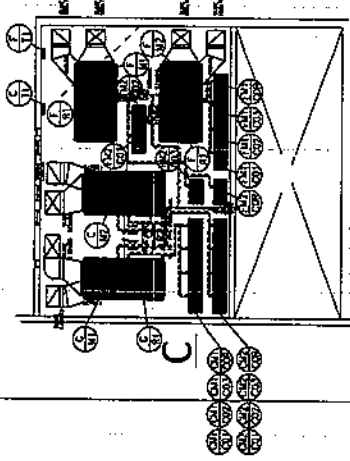


ZONA I

Nivel Planta Subsuelo -3.00
SUPERFICIE 160 m²



TERRAZA DE
SERVICIO ZONA B
NIVEL + 9.00 m



TERRAZA DE
SERVICIO ZONA C-F
NIVEL 0.00 m

EQUIPOS EN ZONA I - NIVEL -3.00 m

EQUIPOS EN SALA DE MÁQUINAS SOBRE ZONA B - NIVEL +9.00 m

EQUIPOS EN SALA DE MÁQUINAS SOBRE ZONA F - NIVEL +0.00 m

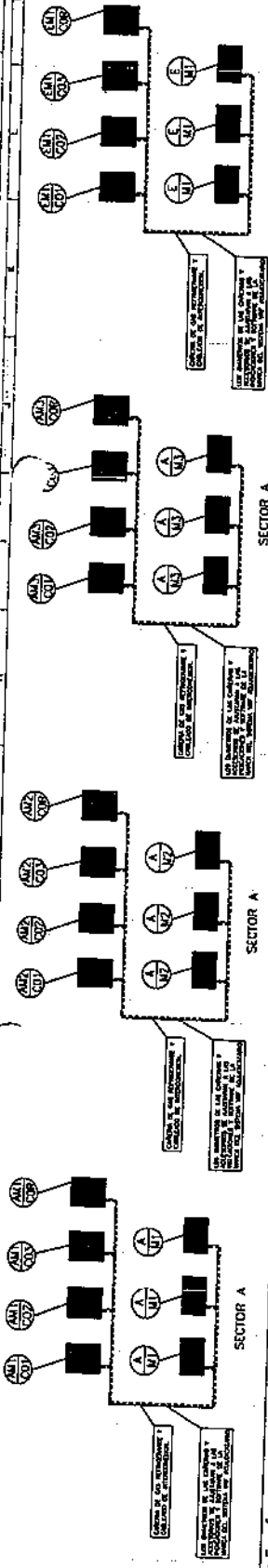
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

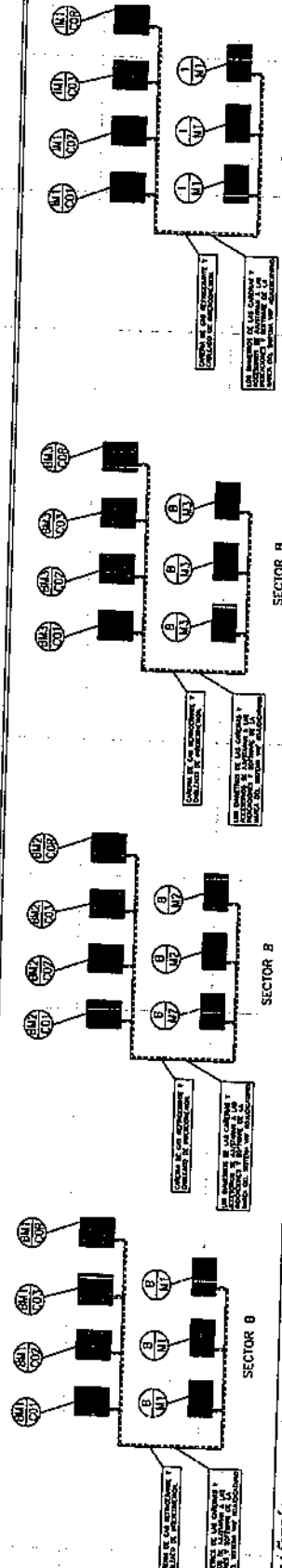
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

Elaborado por: [Nombre]
Revisado por: [Nombre]
Aprobado por: [Nombre]

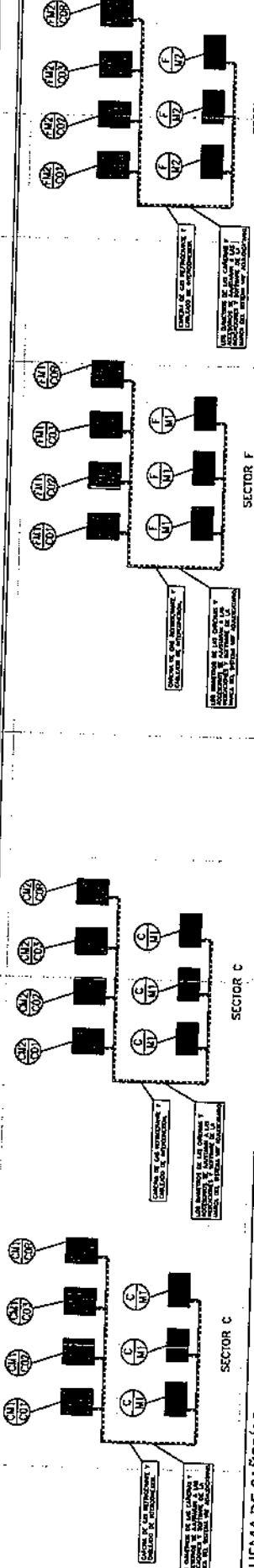
ESQUEMA DE CAÑERÍAS DE COBRE DE LOS SECTORES A Y E.



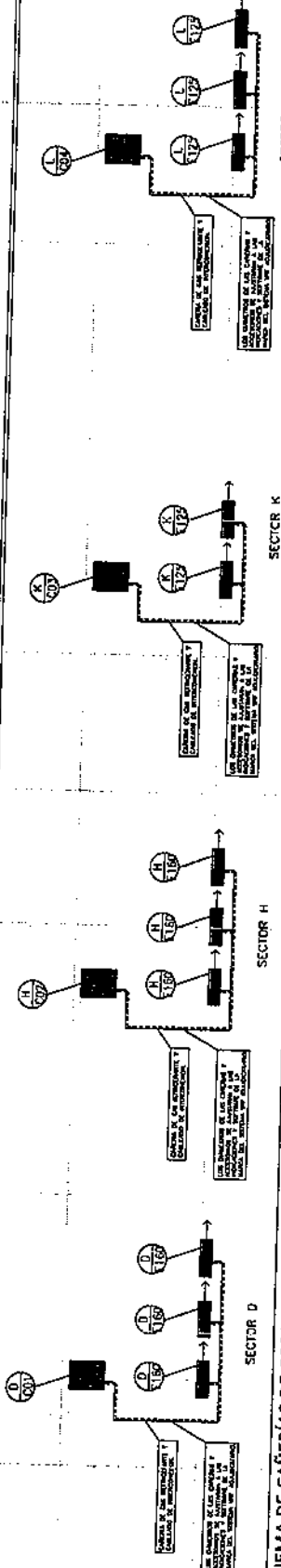
ESQUEMA DE CAÑERÍAS DE COBRE DE LOS SECTORES B E J.



ESQUEMA DE CAÑERÍAS DE COBRE DE LOS SECTORES C Y F.



ESQUEMA DE CAÑERÍAS DE COBRE DE LOS SECTORES D, H, K y L.





CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 654

Expediente N° 32684

Objeto: CLIMATIZACIÓN PLANTA DE IMPRESIÓN RETIRO

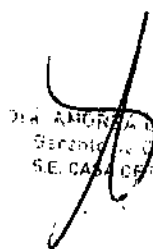
Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 26 de octubre de 2022 a las 15:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	26/10/2022	26/10/2022	15:00	Sala de aperturas Área de Compras


DRA. ANDREA CAPADULLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademonedatob.ar
www.casademonedatob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

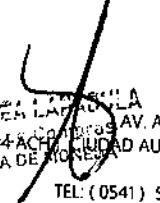
Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Inicio del servicio: Inmediato al acta de inicio del servicio que se suscribirá entre las partes.

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos

Lugar de Entrega: *Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDREA LAPADULA
Ge (C184) ACH. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
S.E. CASA DE MONEDA

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

ANEXO N° I

Foja N°

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado CLIMATIZACIÓN PLANTA DE IMPRESIÓN RETIRO que es objeto de
la Licitación Pública N° 654 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta. Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



Foja N°

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.
2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.
3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.
Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.
La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.
Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/ o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

Foja N°

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
 - a. conceptos:
 - b. Recargos y derechos aduaneros.
 - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en

presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM, podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de

quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos

entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail
cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a comproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 45.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Marina Pecar - Hugo Marcelo Franco
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Presidente -- Rodolfo Gabrielli
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula